INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE
BADAJOZ

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2010

INDICE

- **PRESENTACIÓN**
- **ORGANIGRAMA**
- **ORGANOS DE DIRECCIÓN**
  - **DIRECCIÓN**
  - **CONSEJO DE DIRECCIÓN**
- **ORGANOS DE FUNCIONAMIENTO**
  - **SERVICIO DE CLÍNICA MEDICO FORENSE**
  - **SERVICIO DE CLÍNICA MEDICO FORENSE**
  - **SERVICIO DE CLÍNICA MEDICO FORENSE**
  - **SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y ARCHIVOS**
  - **UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO**
  - **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
- **DELEGACIONES TERRITORIALES**
- **SERVICIO DE GUARDIAS**
- **RECURSOS HUMANOS**
- **RECURSOS MATERIALES**
- **ESTADISTICA SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE**
- **ESTADISTICA SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE**
- **ESTADISTICA SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE**
- **CONSIDERACIONES FINALES**

PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 503, faculta al Ministerio de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, y en su caso de la Comunidad Autónoma afectada que haya asumido competencias en la materia, para determinar las normas de organización y funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal y las reglas generales de la actuación de los médicos forenses que presten asistencia técnica a los órganos jurisdiccionales, fiscales y Oficinas del Registro Civil.

A tal finalidad responde el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, aprobado por Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo y en gran parte, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

El Instituto de Medicina Legal de Badajoz fue creado por Orden JUS/511/2003, de 26 de Febrero (BOE nº 60, 11 de Marzo de 2003) y se constituye como órgano técnico al servicio de la Administración de Justicia, cuya misión es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil de la provincia de Badajoz.

En la actualidad, teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Extremadura no ha recibido los traspasos de medios y competencias en materia de Justicia, la organización y supervisión del IML de Badajoz corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia y los gastos de todo tipo requeridos para su funcionamiento figurarán en los presupuestos de dicha Dirección.

Las funciones que tiene encomendadas el Instituto de Medicina Legal de Badajoz son la práctica de pruebas periciales propias de la actividad médico forense, tanto tanatológicas, como clínicas y de laboratorio y la realización de actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

En sus funciones técnicas tiene carácter independiente y emite sus informes de acuerdo con las reglas de investigación científica que estime adecuadas.

Desde su creación hasta la actualidad se han producido traslado de sede, cambios en la organización, el funcionamiento y forma de trabajo de la medicina legal en la provincia de Badajoz, así como diferentes cambios en los órganos de dirección, en los médicos forenses integrantes de la plantilla, en el personal de tramitación y auxilio, en los oficiales sanitarios asistenciales y en la incorporación del equipo psicosocial de la unidad de valoración integral de violencia de género.

En el desempeño de las funciones atribuidas a la Dirección del IML de Badajoz en el apartado j) del artículo 5 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero, se presenta la Memoria anual de actividades ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

En la presente memoria se pretende poner de manifiesto las actividades del Instituto de Medicina Legal de Badajoz durante el año 2010, agradeciendo a todos los que participan de alguna manera en el desarrollo y funcionamiento del IML de Badajoz: Médicos Forenses, Personal de Tramitación y Auxilio judicial, Oficiales Sanitarios Asistenciales, Psicólogo, Trabajadora Social y a quienes desde la Administración nos muestran su apoyo.

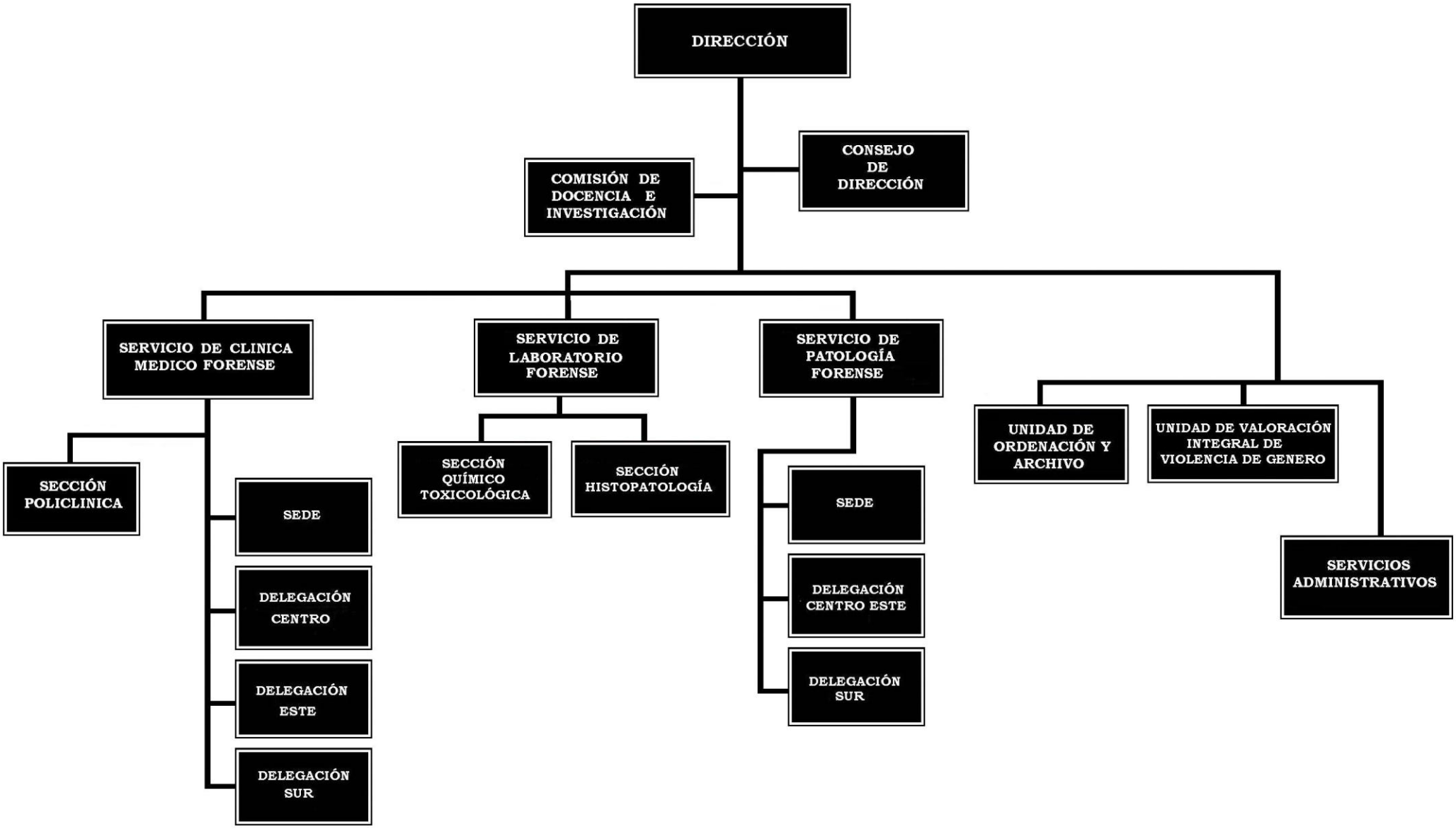
DIRECCIÓN
COMISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
CONSEJO DE DIRECCIÓN
SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE
SECCIÓN POLICLINICA
SEDE
DELEGACIÓN CENTRO
DELEGACIÓN ESTE
DELEGACIÓN SUR
SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE
SECCIÓN QUÍMICO TOXICOLÓGICA
SECCIÓN HISTOPATOLOGÍA
SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE
SEDE
DELEGACIÓN CENTRO ESTE
DELEGACIÓN SUR
UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO
UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GENERO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ORGANOS DE DIRECCIÓN

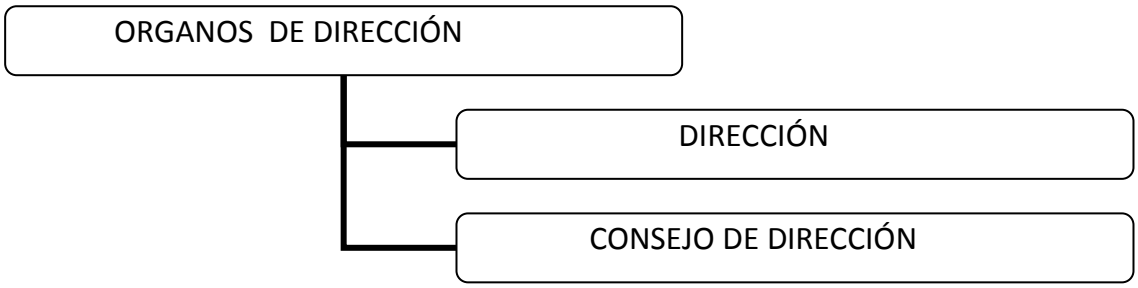

DIRECCIÓN

Desde el 2 de Diciembre de 2009, El cargo de director está desempeñado por D. Enrique Mendoza Sánchez, fecha en la que tomo posesión tras la publicación de su nombramiento en el BOE del 1 de diciembre de 2009. (*Orden JUS/3231/2009, de 12 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/2414/2009, de 2 de septiembre, en el Institutos de Medicina Legal de Badajoz).*

Entre las funciones encomendadas en el Artículo 5, apartados 3 y 4 de la Orden JUS/511/2003 y el Artículo 5, apartado 2, del Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, la Dirección del IML de Badajoz ha llevado a cabo una serie de actuaciones inmediatas a fin de potenciar ciertas actividades, dinamizar la participación de los órganos y miembros del Instituto y fomentar la cooperación con otras Instituciones que se consideran de gran importancia en la proyección del IML.

- Organización de los Servicios de Clínica Médico Forense, creando una agenda de trabajo mediante citaciones previas por el IML

- Centralización de los Servicios de Patología Médico Forense y creación de una guardia especifica de Patología Forense para reforzar dicho Servicio.

- Potenciación y coordinación de los Equipos de Valoración Integral de Violencia de Género.

- Adaptación de la Sección de Ordenación y Archivo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Creación la Comisión de Docencia e Investigación y propuestas de actividades.

- Visita y presentación con las Autoridades Judiciales (Presidente, Fiscal y Secretario del TSJ de Extremadura, Presidente y Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Badajoz, Juez Decano de Badajoz) para informarles de la situación del IML de Badajoz y los proyectos a corto y medio plazo.

- Reunión con la Delegada de Gobierno para informarles de la situación del IML de Badajoz, próximo traslado a la nueva sede, fomentar la cooperación del Equipo de Valoración Integral de la Violencia de Genero del IML de Badajoz con la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno.

- Visita y presentación al Presidente de la Junta de Extremadura, para informarles de la situación del IML de Badajoz y los proyectos a corto y medio plazo.

- Visita a las Delegaciones del IML de Badajoz para ver las instalaciones de las Clínicas Medico Forenses de los Juzgados de los distintos Partidos Judiciales e inspeccionar las instalaciones donde se realizan las Prácticas Necrópsicas en cada Delegación. Así como reunión con cada uno de los Jueces de los Partidos Judiciales de la Provincia de Badajoz.

- Proponer la comparecencia por videoconferencia a los Juicios Orales en todos aquellos Juzgados que tengan medios técnicos adecuados. Desde el traslado a la nueva sede se esta realizando de forma sistemática con los Juzgados de lo Penal de Badajoz y previa solicitud con la mayoría de los Juzgados de la Provincia, aunque hay algunos que todavía no disponen del sistema de videoconferencia.

Además de las funciones encomendadas en el Artículo 5, apartados 3 y 4 de la Orden JUS/511/2003 y el Artículo 5, apartado 2, del Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, el Director ha participado en:

- Reuniones como vocal de la Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples, coordinar la organización de un curso-simulacro a este respecto celebrado en el IML de Badajoz con la participación de los Médicos Forenses de la Comunidad de Extremadura, así como en la elaboración del Plan de Actuación Medico Forense del IML de Badajoz para Sucesos con Víctimas Múltiples.

- Reunión de la constitución de la Comisión Permanente de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia en Extremadura, así como en la elaboración de un Protocolo para la Determinación de la Edad a fin de unificar criterios con el IML de Cáceres y la Fiscalía del TSJ de Extremadura.

- Reunión con el Servicio Extremeño de Salud a fin de establecer un convenio de colaboración con los IML de Badajoz y Cáceres que sería suscrito por el Ministerio de Justicia, así como colaborar con la Asesoría Jurídica del Ministerio en la elaboración de dicho convenio.

- Participación en las Jornada de Trabajo sobre Determinación Forense de la Edad en Menores No Acompañados organizada por la Defensora del Pueblo, así como en la elaboración de las conclusiones que respaldan expresamente el "Documento de recomendaciones sobre métodos de estimación forense de la edad de los menores extranjeros no acompañados", presentado en esta Jornada.

- Miembro de la Red Local de acompañamiento a la Reforma Judicial de la ciudad de Mérida a fin de colaborar mediante aportación de experiencias y criterios en el proceso de despliegue de la nueva Oficina Judicial.

CONSEJO DE DIRECCIÓN

Su constitución y funciones vienen establecidas en los Artículos 6 y 7 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

El Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal de Badajoz está presidido por el Director e integrado por los Jefes de los diferentes Servicios, todos ellos como miembros natos, así como por dos Médicos Forenses, elegidos por un periodo de dos años por y entre los Médicos Forenses que prestan su servicios en el ámbito territorial de este Instituto de Medicina Legal. El Secretario es elegido por el Consejo entre los Vocales del mismo.

A principios del año 2010, teniendo en cuenta el cambio en la Dirección del IML se convocó y reunió al Consejo de Dirección para informar de las actividades emprendidas y aprobación por el mismo. Dentro de los objetivos marcados con respecto al Consejo de Dirección se incidió especialmente en fomentar la participación de los miembros integrantes del mismo, de forma que se aporten propuestas que someter a debate con posibles alternativas y no solo un Órgano de aprobación o suspensión de actividades.

- Se aprueban reuniones ordinarias periódicas del Consejo de Dirección, además de todas aquellas que de forma extraordinaria sean convocadas por el Director del IML a iniciativa propia o de algunos de los miembros del Consejo de Dirección.

- Se aprueban la celebración de las reuniones abiertas con participación de los demás Médicos Forenses integrados en el IML, aunque solo tendrán derecho a voto los miembros del Consejo de Dirección.

Durante el año 2010 el Consejo de Dirección ha celebrado 4 sesiones:

En una primera sesión celebrada el día 8 de Enero de 2010, el nuevo Director D. Enrique Mendoza Sánchez propone el nombramiento de cargos del Consejo y por acuerdo se designa Secretario del Consejo de Dirección a D. Mariano Casado Blanco y se designa para la sustitución de la Dirección a Dña. Mª Luisa Hernández Gil. En esta primera sesión se informo por parte de la Dirección de la potenciación mediante medidas concretas de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género y del nombramiento de D. Arcadio Raya Isla como Médico Forense Coordinador Delegado de dichas Unidades. Se aprueba el calendario de guardias de Médicos Forenses correspondiente al primer semestre del 2010. Se acuerda la creación de la Comisión de Docencia en base a lo dispuesto en el Artículo 18 de la ORDEN JUS/511/2003. Se establece una periodicidad para las reuniones del Consejo de Dirección con sesiones abiertas, cuando así se determine en función del tema a tratar, a las cuales podrán asistir todos los Médicos Forenses del IML de Badajoz, con derecho a voz, pero no a voto. Así mismo se informa de la situación del nuevo edificio, gestiones realizadas para la dotación de material apropiado para los distintos servicios y las fechas que se estiman para el traslado a la nueva sede.

En una segunda sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2010, se acuerda el nombramiento de los profesores universitarios miembros de la Comisión de Docencia, Dr. D. Francisco Vaz Leal, Dr. D. Agustín Muñoz Sanz y Dr. D. Javier Sáenz de Santamaría Morales, y como Presidente de la Comisión al Dr. D. Mariano Casado Blanco. Se trato de los Cursos de Formación de Expertización, siguiendo indicaciones del Centro de Estudios Judiciales, con propuestas de distintas especialidades, siendo la Psiquiatría la de mayor interés entre los Médicos Forenses del IML de Badajoz. Se debate la propuesta de un nuevo sistema de guardias en solicitud al estudio de sondeo que quiere llevar a cabo el Ministerio de Justicia. Se presenta por parte de D. Arcadio Raya Isla el protocolo de actuación en violencia de género, siendo aprobado para su uso por todos los Médicos Forenses.

En una tercera sesión celebrada el día 7 de Mayo de 2010, se comenta la reciente inauguración de la nueva sede del IML de Badajoz. Se aprueba el

calendario de guardias de correspondiente al periodo vacacional del año 2010, así como la organización de las consultas durante este periodo. Se debate la propuesta de un nuevo sistema de guardias realizada por uno de los Médicos Forenses asistentes, siendo finalmente rechazada. Teniendo en cuenta las nuevas instalaciones del IML de Badajoz se analiza la actividad del Servicio de Patología, proponiéndose la centralización de las actividades tanatológicas en la nueva sede. Se propone realizar gestiones ante el Presidente del TSJ de Extremadura para su apoyo a este nuevo sistema organizativo.

En una cuarta sesión celebrada el día 1 de Octubre de 2010, el Director en base a lo solicitado por algunos Médicos Forenses, así como a instancias del propio Ministerio de Justicia, realiza la propuesta de un nuevo sistema de guardias, donde se establece una guardia específica de Patología, a fin de que todos los Médicos Forenses del IML de Badajoz realicen un número de guardias similares para establecer un mayor equilibrio en el trabajo. Tras un largo debate, se procede a la votación, siendo aprobada de forma unánime por todos los miembros del Consejo de Dirección, y se establece el 7 de Enero de 2011 como fecha de inicio del nuevo sistema de guardias.

El día 2 de Diciembre de 2010 se celebró una reunión de todos los médicos forenses integrados en el IML de Badajoz para la renovación de una plaza de vocal del consejo de dirección por finalización del mandato por traslado de uno de sus miembros (D. Juan Manuel Miguel García), tras la votación de los asistentes se nombró un nuevo vocal del consejo de dirección, D. Antonio Bermejo Santos, quedando constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Enrique Mendoza Sánchez (Director)
- Secretario: D. Mariano Casado Blanco (Jefe de Servicio de Laboratorio Forense)
- Vocal: D. Félix Sánchez Ugena (Jefe de Servicio de Patología Forense)
- Vocal: Dña. Maria Luisa Hernández Gil (Jefe de Servicio de Clínica Forense)
- Vocal: D. Antonio Bermejo Santos (Médico Forense electo)
- Vocal: Dña. Ana Flores Domínguez (Médico Forense electo)

ORGANOS DE FUNCIONAMIENTO

Las características de la provincia de Badajoz, extensa superficie y consiguiente dispersión poblacional y de los Órganos Judiciales, requieren una organización en Delegaciones para de esta manera poder hacer efectivo el funcionamiento tanto los Servicios de Clínica, Servicio de Patología como los de Guardia.

El IML de Badajoz cuenta con:

SERVICIO DE CLINICA FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en los Artículos 8 y 10 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero. Al frente de este servicio y sección habrá un Jefe de Servicio de Clínica y un Jefe de Sección de Policlínica respectivamente. En la actualidad la Jefatura de Servicio está desempeñada por Dña. Mª Luisa Hernández Gil y la Jefatura de Sección en comisión de servicios por D. Fernando Gordillo Bardón.

Corresponde al servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médico-legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de daños corporales, informes psiquiátricos que sean objeto de actuaciones procesales, informes en delitos contra la libertad sexual, la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentren a disposición judicial, o en su caso del Ministerio Fiscal, las peritaciones en materia laboral e informes sobre malpraxis médica.

El Servicio de Clínica del IML de Badajoz se organiza en 4 Delegaciones:

A) SEDE.- Las pruebas periciales se realizan en la sede del IML que dispone de 4 consultas y esta atendida por el Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense y 5 Médicos Forenses.

Sala de espera IML Badajoz

Consulta IML Badajoz

B) DELEGACIÓN CENTRO.- Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Mérida, Montijo y Olivenza, y está atendida por 3 Médicos Forenses.

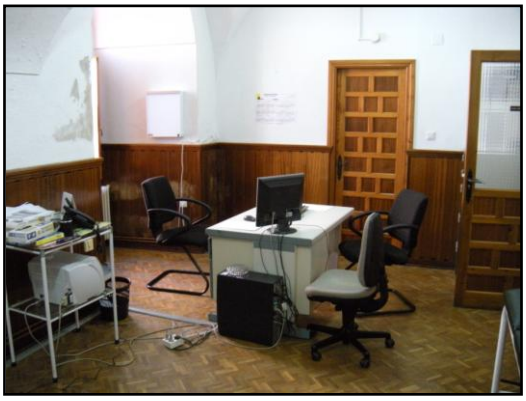

Consulta de Mérida

Consulta de Mérida

C) DELEGACIÓN ESTE.- Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Don Benito, Villanueva de la serena, Castuera y Herrera del Duque, y está atendida por 3 Médicos Forenses.

Consulta de Don Benito

Consulta de Castuera

C) DELEGACIÓN SUR.- Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros y está atendida por el Jefe de Sección de Policlínica y 3 Médicos Forenses.

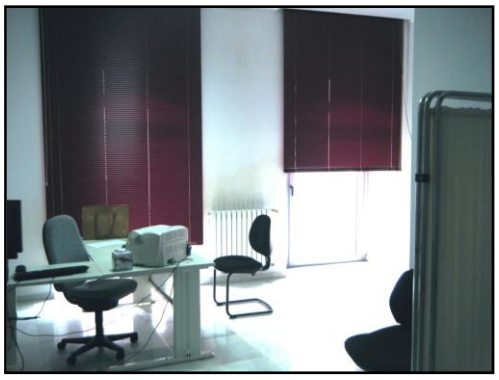

Consulta de Fregenal de la Sierra

Consulta de Jerez de los Caballeros

Consulta de Almendralejo

Consulta de Almendralejo

A principio del año 2010 se inició una serie de reunión con cada uno de los Jueces de los Partidos Judiciales de la Provincia de Badajoz al objeto de informar del próximo traslado al nuevo edificio como sede del IML y proponer la citación de lesionados desde la sede del IML de Badajoz, a fin de poder realizar una planificación del trabajo con la consiguiente mejora y agilización de la actividad pericial y eliminar los periodos de espera para los lesionados. Desde el traslado a la nueva sede se están citando a los lesionados desde los Servicios Administrativos del IML de Badajoz con resultados satisfactorios. No obstante, se podría seguir avanzando en este sentido para la asistencia sistematizada en los casos de violencia de género y la organización de una agenda de trabajo en los restantes de los Partidos Judiciales.

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en los Artículos 8 y 9 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero. Al frente de este servicio habrá un Jefe de Servicio de Patología Forense. En la actualidad desempeñado por D. Félix Sánchez Ugena.

Corresponde al Servicio de Patología Forense, la investigación médico-legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la demarcación del Instituto y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos.

El Servicio de Patología del IML de Badajoz se organiza en tres Delegaciones:

A) SEDE.- Se realizan los levantamientos de cadáveres dentro de los Partidos judiciales de Badajoz, Olivenza y Montijo, estando atendida por el Jefe de Servicio de Patología Forense y 5 Médicos Forenses. Las Autopsias se realizan en la Sala de Autopsias del IML de Badajoz.

B) CENTRO-ESTE.- Se realizan los levantamientos de cadáveres dentro de los Partidos judiciales de Mérida, Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque, estando atendida por 5 Médicos Forenses. . Desde la inauguración de la nueva sede, las Autopsias se realizan en la Sala de Autopsias del IML de Badajoz y de forma excepcional en la Sala de Autopsias del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital de Mérida y del Hospital Don Benito-Villanueva.

C) SUR.- Se realizan los levantamientos de cadáveres dentro de los Partidos judiciales de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros, estando atendida por 5 Médicos Forenses. . Desde la inauguración de la nueva sede, las Autopsias se realizan en la Sala de Autopsias del IML de Badajoz y de forma excepcional en la Sala de Autopsias del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital de Zafra y del Hospital Llerena.

La reciente inauguración del nuevo edificio de la sede del IML de Badajoz ha supuesto una indiscutible mejora cualitativa y cuantitativa de los medios materiales para afrontar la actividad tanatológica del IML. Desde este momento se ha iniciado la centralización progresiva de las actividades tanatológica en base a los siguientes criterios:

- Instalaciones y medios adecuados.
- Calidad y homogenización del Servicio de Patología Forense.
- Organización del Servicio de Patología y del IML de Badajoz.
- Servicio de Recogida y Traslado de cadáveres del Ministerio de Justicia.
- Disminución de riesgos laborales.
- Próxima puesta en funcionamiento del Servicio de Laboratorio Forense.

En resumen, lo que se pretende con la centralización es una mejor organización, optimización de recursos y una mayor calidad de la actividad tanatológica pericial.

A fin de lograr estos objetivos, desde principio de este año he mantenido reuniones con Jueces de los distintos partidos Judiciales de la Provincia de Badajoz al objeto de explicar las ventajas de la centralización de las actividades tanatológicas del IML en la nueva sede de Badajoz. También han sido invitados todo el colectivo de Jueces, Fiscales y Secretarios Judiciales para conocer in situ las nuevas instalaciones del IML de Badajoz.

Sala de Autopsias

Sala de Aislamiento

Sala de cámaras frigoríficas

La propuesta de centralización de las actividades tanatológicas en la nueva sede del IML de Badajoz realizada al colectivo de Jueces, contempla distintas situaciones que pudieran producirse, con una posible respuesta en cada caso específico. En este sentido, de forma general, podrían contemplarse tres tipos de cadáveres:

a) Cadáveres que siempre deben ser trasladados a la sede del IML para la realización de una Autopsia Judicial reglada.

b) Cadáveres que puedan explorase en algunas Delegaciones, casos de reconocimientos y tomas de muestra.

c) Cadáveres que permaneciendo en lugar adecuado de conservación y custodia dentro del Partido Judicial, sean trasladados a la sede del IML de Badajoz solo y exclusivamente para la práctica de la autopsia.

La respuesta general del colectivo de Jueces ha sido favorable a dicho proceso de centralización. En este sentido por parte la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha considerado conveniente que, por lo que respecta a la provincia de Badajoz, se centralice en la sede del IML de Badajoz toda la actividad Tanatológica judicial, debido a los modernos y avanzados recursos en instalaciones con que cuenta dicho Instituto.

SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en los Artículos 8 y 11 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero. Al frente de este servicio habrá un Jefe de Servicio de Laboratorio Forense. En la actualidad desempeñado por D. Mariano Casado Blanco.

Los estudios de toxicología, anatomopatológicos, criminalísticos y biológicos de las muestras remitidas por el IML de Badajoz para completar los estudios necrópsicos o clínicos, se realizaban habitualmente en los laboratorios del Departamento de Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (nuestro centro de referencia), aunque desde el año pasado y a instancias del Director del INT y CF se realizan provisionalmente en Madrid por saturación del Departamento de Sevilla. En este centro se realizan también informes.

El traslado a la nueva sede del IML con instalaciones de Laboratorio Químico-Toxicológico y Anátomo-Patológico posibilita la puesta en marcha de un Laboratorio Forense en el IML de Badajoz para dar una respuesta ágil, de calidad y eficaz a los estudios solicitados, cumpliendo así una de las funciones encomendadas a los Institutos de Medicina Legal.

El hecho de contar con unas instalaciones adecuadas con dotación de mobiliario y de material de laboratorio, así como la recepción el día 11 de Noviembre de 2010 de un Cromatógrafo de Gases con Espacio en Cabeza, que posteriormente fue montado e instalado el día 14 de Diciembre de 2010, nos hace pensar que hay que hacer un esfuerzo para el correcto aprovechamiento de estos recursos. En esta situación, se considera imprescindible la dotación de un personal mínimo para que pueda comenzar a funcionar el laboratorio (Licenciado en Bioquímica, Química o Farmacia, y Técnico o Auxiliar de Laboratorio), así como curso de formación específica para el Jefe de Servicio de Laboratorio tutelada por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Cromatógrafo de gases

Laboratorio Anatomía Patológica

Laboratorio Químico Toxicológico

SECCIÓN/UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

Su organización y funciones vienen establecidas en los Artículos 13 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero. Al frente de esta Sección habrá un Jefe de Sección de de Ordenación y Archivo. En la actualidad desempeñado en comisión de servicios por Dña. Paloma Mata Ron.

La Sección esta ubicada en nueva Sede del IML de Badajoz y disponemos de instalaciones adecuadas que permiten una ordenación y almacenamiento de los documentos que se reciben y generan en el IML.

- Sala de Archivos dotadas de archivadores nuevos, fotocopiadora y trituradora de papel, anexa a los Servicios Administrativos, donde se ordenan y custodian todos los documentos que están tramitando en el Instituto.

- Sala de Archivos General dotadas con grandes estanterías y ubicada en el semisótano del edificio, donde se ordenan y custodian todos los documentos tramitados en el Instituto.

Durante el año 2010 se ha procedido a inscribir al IML de Badajoz en la Agencia Española de Protección de Datos.

SERVICIOS ADMINITRATIVOS

Su organización y funciones vienen establecidas en los Artículos 16 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero. Al Servicio Administrativo, le corresponden las tareas administrativas de tramitación propias del IML. Estas tareas se realizan el la sede del IML y están atendidas por 3 Funcionarios de Tramitación y 1 Funcionario de Auxilio Judicial.

UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL VIOLENCIA DE GÉNERO (U.V.F.I.V.G.)

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004 Integral de medidas contra la Violencia de Género exigía adaptar la respuesta de los Institutos de Medicina Legal a la nueva situación social y jurídica. La creación de las "Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género" como equipos multidisciplinares en los que se integrarán médicos forenses, psicólogos y asistentes sociales, pretenden dar una respuesta específica y especializada, y coordinada entre los diferentes profesionales que permita un diagnóstico de la violencia de género más allá de la simple búsqueda de signo de agresión concreta.

En el IML de Badajoz esta unidad ha estado integrada por un Psicólogo una Trabajadora Social y por los Médicos Forenses integrados en el IML, sin adscripción concreta de un Médico Forense de forma continuada hasta diciembre de 2009. Al no disponer de espacio en la sede, el Psicólogo y la Trabajadora Social se encontraban en dependencias distintas fuera de la sede. Esta situación ha creado grandes dificultades la hora de funcionar en equipo, con actuaciones independientes de los miembros integrantes del mismo.

A pesar de ello, desde principios de Diciembre de 2009, se adoptaron las medidas oportunas para el inicio del funcionamiento coordinado de la U.V.I.V.G. como equipo para las pericias de valoración integral de violencia de género y doméstica.

- Adscribir un Médico Forense con carácter fijo a la Unidad de Valoración Forense Integral, que actúa como coordinador del Equipo de Valoración, desempeñado por el Director del IML (Enrique Mendoza Sánchez) o del coordinador delegado, en la actualidad por un Médico Forense (Arcadio Raya Isla).

- Reuniones semanales, bajo la presidencia del Médico Forense Coordinador ó su delegado, junto con Psicólogo y Trabajador Social; ejerciendo de Secretario un Tramitador Judicial. En una primera reunión se realiza una presentación del caso, se objetivan de forma globalizada las actuaciones, determinando aquellas que son específicas de cada profesional y aquellas que requieren de la actuación conjunta del equipo de valoración, repartiendo cometidos. En una posterior reunión se debaten los informes de cada uno para unificar criterios y emitir un informe conjunto que puedan ser útiles a Jueces y Fiscales.

- Elaboración, por parte de los integrantes de la U.V.I.V.G., de un protocolo de detección de maltrato de género (screening de valoración integral en violencia de género/doméstica y doméstico) a fin de proponer valoraciones por el equipo de UVIFVG al Órgano Instructor.

- Coordinación con los Jueces de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y la coordinadora de Fiscales adscritos a esta materia, para delimitar y definir el objetivo de la pericia.

- Colaboración a nivel de información y divulgación con la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno de Extremadura

El traslado el 22 de Marzo de 2010 a las nuevas dependencias del IML de Badajoz, ha permitido que todos los integrantes de la U.V.F.I.V.G. (Medico Forense, Trabajador Social y Psicólogo), se encuentren ubicados en el mismo edificio, lo cual facilita la realización integral de las valoraciones ya que en una misma citación se puede atender al usuario por los distintos profesionales y posibilita reuniones de intercambio de información entre los integrantes del equipo de valoración, que se traduce en la consiguiente mejora en medios y formas de trabajo, y agilización de la respuesta pericial.

En la actualidad las relaciones de la U.V.I.V.G. con el Juzgado de Violencia sobre la Mujer en la Capital, así como con los Juzgados de los diferentes partidos judiciales de la provincia, es una relación cordial y fluida, tanto profesional como burocrática, estando en contacto fundamentalmente para cuadrar el día de la citación para efectuar la pericia solicitada. Durante el año en curso se ha invitado a los distintos Jueces y Magistrados con competencia en esta materia, así como a fiscales; para que participen en las actuaciones conjuntas del equipo, a fin de dar a conocer la dinámica de trabajo implantada por el equipo y de establecer un sistema de gestión de control de calidad así como de dar y adecuar respuesta a todas las posibles peticiones judiciales que se puedan plantear.

Durante el transcurso del presente año los integrantes de la U.V.I.V.G. han participando como ponentes en cursos impartidos por la UNEX, en materia de violencia de género y se está realizando actividades a fin de presentar al Comité de Docencia para formación continuada de Médicos Forenses. Además se llevado a cabo actuaciones en colaboración con la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación de Gobierno de Extremadura.

También durante el año 2010, se han producido cambios entre los miembros integrantes de la U.V.F.I.V.G.

- Desde primeros de Julio se ha producido la sustitución temporal del coordinador delegado de la U.V.F.I.V.G. por baja por enfermedad del Médico Forense habitual (Arcadio Raya Isla) hasta su incorporación en Enero de 2011.
- Desde finales de Septiembre, se ha producido la sustitución por traslado a Albacete del psicólogo (Javier Molina Clemente) y la sustitución por una psicóloga procedente de Cáceres (Josefa Cerdeira Munido).

Ante esta situación se ha tenido que reasignar los cometidos de los miembros integrantes del equipo para continuar con la dinámica de trabajo establecida, para la adaptación de los mismos a la metodología seguida en los últimos meses.

Actualmente los integrantes de la U.V.F.I.V.G. están emitiendo informes periciales en los asuntos de violencia doméstica, que no constan en la estadística de informes periciales de violencia de género. Así mismo, considero conveniente hacer constar que para un mismo asunto se requiere la exploración no sólo de la persona en cuestión, sino de familiares como pueden ser hijos, padres, hermanos, así como actuaciones in situ (distintos partidos judiciales) que requieren de desplazamiento de uno o más miembros, etc.

La asistencia a la celebración de juicios como peritos o asistiendo a menores en sus declaraciones son otras actividades que no se reflejan en las estadísticas semestrales.

En este el último ejercicio se emiten por la U.V.F.I.V.G. 121 informes, para lo cual se ha necesitado de la evaluación de 196 personas con un total de 243 citaciones de las que no asisten 47 por diferentes motivos. Hay además evaluaciones con su informe que pertenecen a Medidas Paterno-Filiales. Durante el último semestre se contabilizan las siguientes asistencia a Juicios: Trabajadora Social (5) Psicólogo (11).

	Médico Forense	**Equipo UVIF**	**Totales**
	Violencia de Genero	Violencia de Genero	Violencia de Genero
ENERO	34	6	40
FEBRERO	32	10	42
MARZO	48	4	52
ABRIL	72	0	72
MAYO	53	4	57
JUNIO	42	6	48
JULIO	58	4	62
AGOSTO	33	1	34
SEPTIEMBRE	45	3	48
OCTUBRE	50	2	52
NOVIEMBRE	55	7	62
DICIEMBRE	39	2	41
TOTALES	561	49	610

	Médico Forense	Equipo UVIF	Totales
	Violencia Domestica	Violencia Domestica	Violencia Domestica
ENERO	35	4	39
FEBRERO	36	8	44
MARZO	35	6	41
ABRIL	54	2	56
MAYO	38	11	49
JUNIO	41	13	54
JULIO	40	3	43
AGOSTO	27	4	31
SEPTIEMBRE	34	13	47
OCTUBRE	43	2	45
NOVIEMBRE	48	5	53
DICIEMBRE	30	1	31
TOTALES	461	72	533

En la situación actual de funcionamiento de la U.V.I.V.G., considero que se están cumpliendo los objetivos básicos de dar una respuesta específica, especializada, y coordinada entre diferentes profesionales para un diagnóstico de la violencia de género que pueda ser útil a la demanda de Jueces, Tribunales y Fiscales, en cumplimiento de los objetivos que Ley Orgánica 1/2004 establece para estas Unidades de Valoración de Violencia de Género.

Sin embargo es conveniente continuar en la coordinación de los integrantes del equipo, así como con el resto de equipos existentes a nivel nacional, fomentar la formación específica y continua e insistir el la dotación de material solicitado (Sistema de grabación audiovisual, de especial relevancia para las periciales efectuadas con participación de menores, evitando repetición de entrevistas con las consiguiente victimización y pérdida de objetividad) para una mayor agilidad y calidad de respuesta Judicial y Social de la U.V.I.V.G.

INTEGRANTES ACTUALES DE LA U.V.I.V.G.	
Director IML Badajoz	Enrique Mendoza Sánchez
Medico Forense Coordinador	Arcadio Raya Isla
Psicóloga	Josefa Cerdeira Munido
Trabajadora Social	Antonia Mª Pecero Morgado

COMISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

Desde principios de Diciembre se inició la creación de la Comisión de Docencia e Investigación con el fin de de impulsar la formación, la docencia y la investigación de los médicos forenses integrantes del en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 18 de la Orden JUS/511/2003.

A propuesta de la Dirección y con aprobación del Consejo de Dirección se nombro al Prof. D. Mariano Casado Blanco, Presidente de la Comisión, que estará compuesta además por el Director del IML, Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense, Jefe de Servicio de Patología Forense, Profesor de Psiquiatría, Profesor de Medicina Interna, Profesor de Anatomía Patológica, todos ellos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.

MIEMBROS:

- Prof. D. Mariano Casado Blanco, Presidente de la Comisión, Profesor Asociado de Medicina Legal de la UEX y Jefe del Servicio de Laboratorio Forense del IML de Badajoz. Presidente de la Comisión.
- D. Enrique Mendoza Sánchez, Director del IML de Badajoz.
- Prof. D. Félix Sánchez Ugena, Profesor Asociado de Medicina Legal de la UEX y Jefe del Servicio de Patología Forense del IML de Badajoz.
- Dña María Luisa Hernández Gil, Jefe del Servicio de Clínica Medico Forense del IML de Badajoz.
- Prof. D. Francisco Vaz Leal, Catedrático de Psiquiatría de la UEX.
- Prof. D. Agustín Muñoz Sanz, Vicedecano de la Facultad de Medicina y Profesor de Medicina Interna de la UEX
- Prof. D. Javier Sáenz de Santamaría Morales, Profesor de Anatomía Patológica de la UEX.

Entre las actividades se han realizado o están realizando:

- Reunión todos los primeros viernes de cada mes, de todos los Médicos Forenses Integrantes del IML a fin de celebrar sesiones clínicas y unificación de Criterios de Actuación y Valoración Médico Forense.

- Organización por el IML de Cursos Teóricos y Prácticos en coordinación con el Centro de Estudios Jurídicos, Universidad de Extremadura, Colegio de Médicos y Servicio Extremeño de Salud. Así como programas de información y divulgación en colaboración con otras Instituciones. Dentro de estas actividades se ha elaboración de un proyecto de *CURSO DE FORMACIÓN EN PSIQUIATRÍA*, y una vez aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos, se ha realizado en colaboración con el Servicio Extremeño de Salud. coordinar y dirigir las actividades de dicho curso.
  - Director del Curso: D. Enrique Mendoza Sánchez
  - Tutor en el Hospital Infanta Cristina: Dña Margarita Silvestre García
  - Tutor en el Equipo de Salud Mental: D. Francisco Vaz Leal
  - Tutor en la U. de Psiquiatría Infanto-Juvenil: D. J. Ramón Gutiérrez Casares
  - Alumna: Dña. Mª Luisa Hernández Gil (Médico Forense)
  - Alumna: Dña. Paloma Mata Ron (Médico Forense)

- Colaboración con el Servicio Extremeño de Salud en el diseño para la elaboración de un nuevo parte judicial de lesiones.

- Propuestas de líneas de investigación propias del IML y otras en colaboración con programas de investigación de la UEX. Dentro de estas actividades se está realizando un proyecto y organización de un estudio de investigación antropológica ADN antiguo en cooperación con el Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura y la Fundación “Obra Pía de los Pizarros” con posible colaboración del INT y CF.

- Formación de alumnos en prácticas de la Facultad de Medicina, Escuela de Medicina Legal de Madrid, Instituto de Formación Profesional “Castelar”.

DELEGACIONES - ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

El ámbito de actuación del IML de Badajoz es la provincia de Badajoz, que es la provincia más extensa de España con 21.766 km² (4,3% del total nacional), una población de 688.777 habitantes (1,5% del total nacional) y una densidad de 31,65 habitantes/km². La capital administrativa de la provincia es la ciudad de Badajoz con 148.334 habitantes y situada en el extremo noroeste de la provincia en el límite con Portugal, por otra parte la capital de la Comunidad Autónoma de Extremadura es Mérida con 56.395 habitantes y situada en el centro-norte de la provincia.

Desde el punto de vista de la organización judicial se divide en 14 Partidos Judiciales (Badajoz, Mérida, Don Benito, Almendralejo, Villanueva de la Serena, Zafra, Montijo, Olivenza, Llerena, Castuela, Villafranca de los Barros, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra y Herrera del Duque.

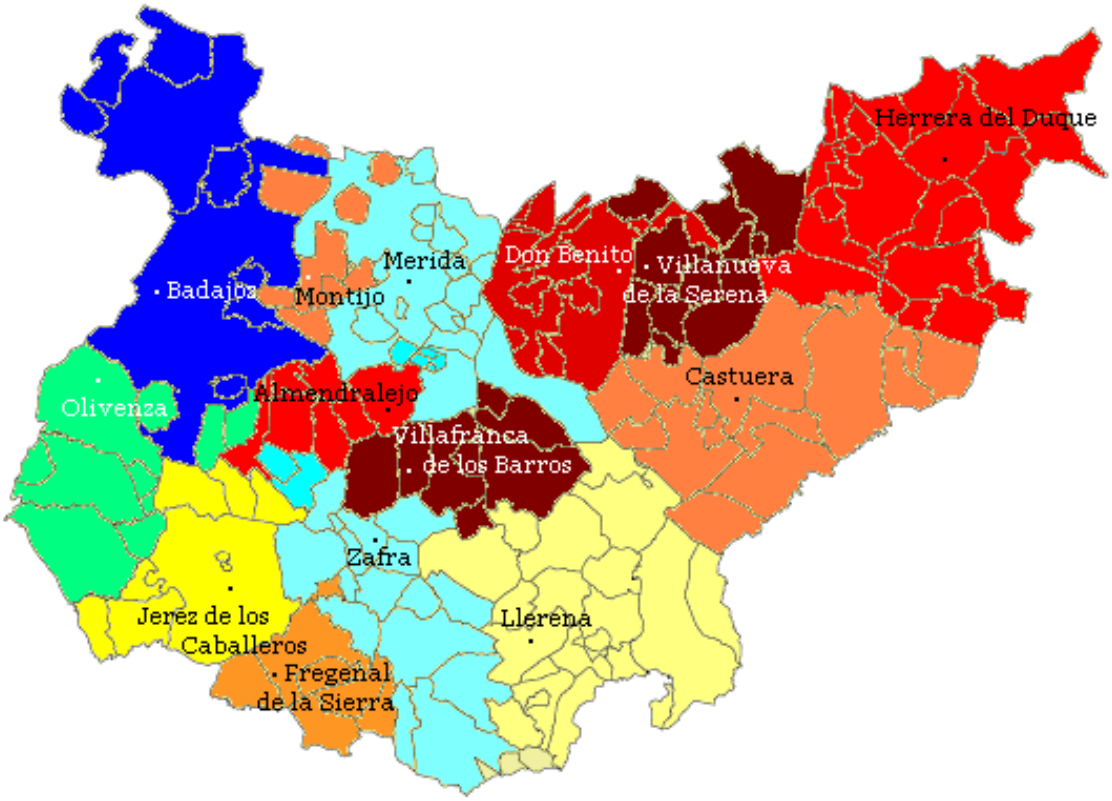

Estas circunstancias hacen necesaria una organización territorial en función del número de órganos jurisdiccionales, población y superficie de las distintas áreas de la provincia de Badajoz. En virtud de esto se establece 4 áreas de actuación en el Servicio de Clínica Medico Forense, y 3 áreas de actuación en el Servicio de Guardia:

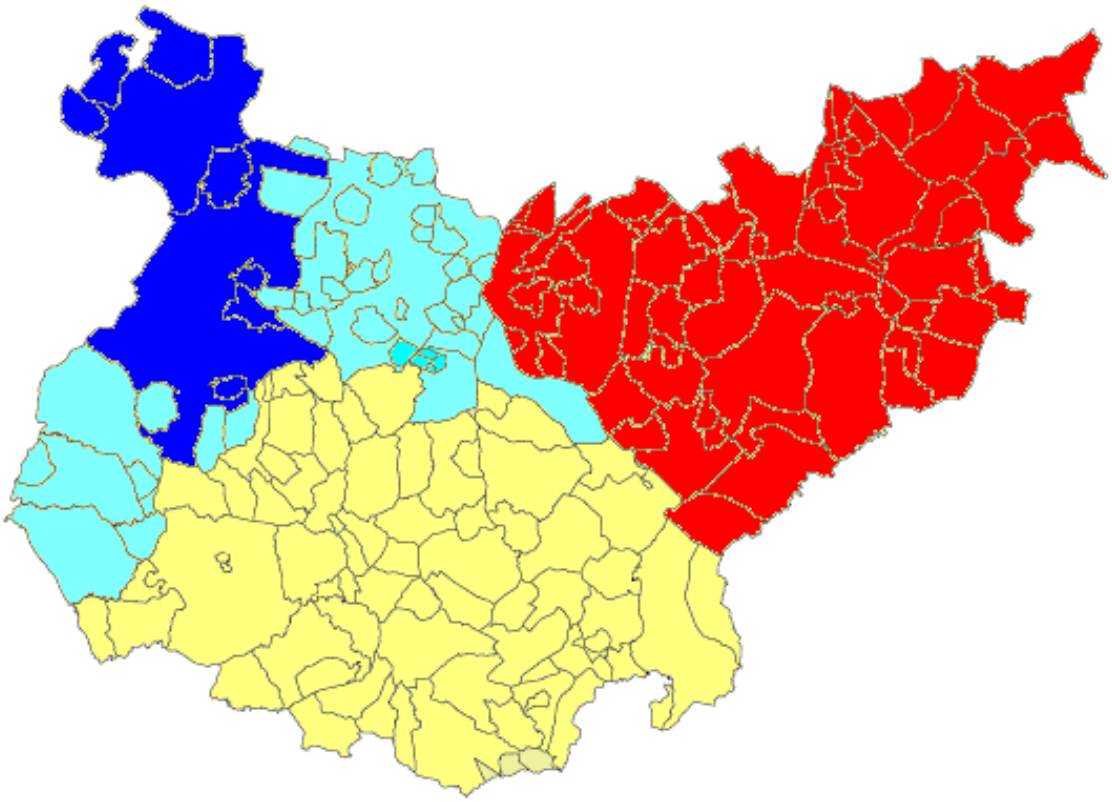

A) Área Oeste de la Provincia, donde está la Sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, se corresponde con el partido judicial de Badajoz con una Población 175.256 habitantes, distribuidos en una superficie de 2.788,25 Km²

Los Órganos Jurisdiccionales en esta área son: 4 Juzgados de Instrucción, 7 Juzgados de Primera Instancia, 2 Juzgados de lo Penal, 1 Juzgado de Violencia sobre la Mujer, 3 Juzgados de lo Social, 2 Juzgados de lo Contencioso Administrativo, 1 Juzgado de Menores, 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, 1 Juzgado Mercantil, Oficinas de Registro Civil, 1ª y 2ª Salas de la Audiencia Provincial y Fiscalía.

El Servicio de Clínica Médico Forense está prestado por 6 médicos forenses, contando para las tareas administrativas con tres funcionarios de tramitación y uno de auxilio judicial. Dispone de dependencias propias con cuatro consultas que se encuentran en primera planta de la sede del IML de Badajoz, Avenida de Elvas s/n, Campus Universitario Parcela 5.3 en Badajoz.

B) Área Centro Norte de la provincia, donde está la Delegación de Mérida, que se corresponde con los partidos judiciales de Mérida, Montijo y Olivenza. - Población 146.936 habitantes, distribuidos en una superficie de 3635 Km².

Los Órganos Jurisdiccionales de esta área son: 4 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 2 Juzgados de lo Penal, 2 Juzgados de lo Contencioso Administrativo, Oficinas de Registro Civil, 3º Sala de la Audiencia Provincial y Destacamento de la Fiscalía (Mérida), 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Olivenza) y 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Montijo).

El Servicio de Clínica Médico Forense está prestado por tres Médicos Forenses que realizan su función pericial en consultas medico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

C) Área Este de la provincia donde está la Delegación de Don Benito-Villanueva, que se corresponde con los partidos judiciales de Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque. –Población 149.888 habitantes distribuidos en una superficie de 7152 Km ².

Los Órganos Jurisdiccionales de esta área son: 3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 1 Juzgado de lo Penal y Oficinas de Registro Civil (Don Benito). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Oficinas de Registro Civil y Destacamento de la Fiscalía (Villanueva de la Serena). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Castuera). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Herrera del Duque).

El Servicio de Clínica Médico Forense esta prestado por tres Médicos Forenses que realizan su función pericial en consultas medico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

D) Área centro-sur de la Provincia, donde está la Delegación de Zafra-Almendralejo, que se corresponde con los Partidos Judiciales de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros. -Población de 210.602 habitantes distribuidos en una superficie de 6.962 Km².

Los Órganos jurisdiccionales de esta área son: 3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Almendralejo). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Villafranca de los Barros). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Oficinas de Registro Civil y Destacamento de la Fiscalía (Zafra). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Llerena). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Fregenal de la Sierra). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Jerez de los Caballeros).

El Servicio de Clínica Medico Forense de este área estará prestado por cuatro Médicos Forenses, que realizan su función pericial en consultas medico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

SERVICIO DE GUARDIAS

En reunión del Consejo de Dirección de 25 de Febrero de 2009 se acordó establecer las zonas en que se distribuía el Instituto de Medicina Legal en referencia a las Guardias de los Médicos Forenses, complementadas por el apoyo del personal de tramitación y auxilio judicial, quedando establecidas de la siguiente forma:

A) **SEDE-OESTE**.- El Servicio de Guardia atenderá las incidencias de guardia de los Juzgados de los Partidos judiciales de Badajoz, Olivenza y Montijo. Se hará mediante rotación de 6 Médicos Forenses en turnos de dos guardias semanales realizadas por dos Médicos Forenses.

B) **CENTRO-ESTE**.- El Servicio de Guardia atenderá las incidencias de guardia de los Juzgados de los Partidos judiciales de Mérida, Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque. Se hará mediante rotación de 5 Médicos Forenses en turnos de una guardia semanal realizada por un Médico Forense.

C) **SUR**.- El Servicio de Guardia atenderá las incidencias de guardia de los Juzgados de los Partidos judiciales de Amendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros. Se hará mediante rotación de 5 Médicos Forenses en turnos de una guardia semanal realizada por un Médico Forense.

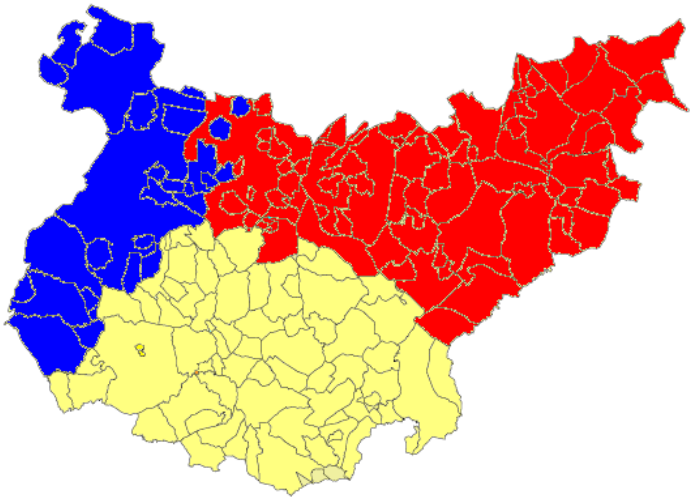

En Consejo de Dirección del IML de Badajoz celebrado el día 1 de Octubre de 2010, se aprobó un nuevo sistema de Guardias, crear una guardia exclusiva del Servicio de Patología cuya actividad a desarrollar es la realización de Autopsias de cadáveres que se trasladen a la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

Este nuevo sistema de Guardias ha sido propuesto al Ministerio de Justicia y autorizado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (R.D. 386/1996 ORDEN PRE/1417/2003 y ORDEN JUS/511/2003) y ha entrado en vigor el día 5 de Enero de 2011.

RECURSOS HUMANOS

La actual plantilla del personal que prestan sus servicios en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz está integrada por 26 profesionales, que se distribuyen de la siguiente forma: 16 Médicos Forenses, 1 Psicólogo, 1 Trabajadora Social, 4 Funcionarios de Tramitación y Auxilio Judicial y 4 Oficiales Sanitarios Asistenciales. Su nivel de formación, entrega, compromiso y responsabilidad es reconocida con una valoración muy positiva por todos los Órganos de la Administración de Justicia a los que prestan sus servicios profesionales.

Durante el año 2010 la plantilla se ha visto modificada básicamente en las siguientes circunstancias:

- La baja laboral por enfermedad del Médico Forense D. Arcadio Raya Isla desde principio del mes de Julio hasta Enero de 2011.
- La incorporación de una nueva Médico Forense Interina Dña. Lucía Rodríguez González para sustituir en la baja laboral.
- El traslado del Psicólogo D. Javier Molina Clemente a finales del mes de Septiembre.
- La incorporación de una nueva Psicóloga Dña. Josefa Cedeira Munido a principios del mes de Octubre
- El traslado del Médico Forense D. Juan Manuel Miguel García
- La baja laboral por enfermedad del Médico Forense Dña. Ana Flores Domínguez desde principio del mes de Octubre hasta finales de Diciembre.
- La baja laboral por enfermedad del Funcionario de Auxilio Judicial D. Miguel González Rodríguez
- La incorporación de una nueva Funcionaria de Auxilio Judicial Interina Dña. Juana Ardila Matard para sustituir en la baja laboral.
- La baja laboral por enfermedad de la Funcionaria de Tramitación Judicial Dña. Francisca Muñoz Hernández
- La incorporación de una nueva Funcionaria de Tramitación Judicial Interina Dña. Mª Teresa Cañas Guerrero para sustituir en la baja laboral.

A) PERSONAL TÉCNICO: Constituido por 14 Médicos Forenses Titulares y 2 Médicos Forenses Interinos, así como un Psicólogo Interino y una Trabajadora Social Titular. Prestan su servicio en la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz y sus Delegaciones.

- D. ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ - Director del Instituto de Medicina Legal (Medico Forense Titular)
- D. FÉLIX SÁNCHEZ UGENA - Jefe de Servicio de Patología Forense (Medico Forense Titular)
- DÑA. MARIA LUISA HERNÁNDEZ GIL -Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense (Medico Forense Titular)
- D. MARIANO CASADO BLANCO - Jefe de Servicio de Laboratorio (Medico Forense Titular)
- DÑA. PALOMA MATA RON – Jefe de la Sección de Ordenación y Archivo en comisión de Servicio (Medico Forense Titular)
- D. FERNANDO GORDILLO BARDÓN - Jefe de Sección de Policlínica en comisión de servicio (Medico Forense Titular)
- D. ANTONIO BERMEJO SANTOS - Médico Forense General Titular
- D. ÁLVARO VELAYOS ARANDA - Médico Forense General Titular
- DÑA. MARÍA IBÁÑEZ BERNÁLDEZ - Médico Forense General Titular
- D. ARCADIO RAYA ISLA - Médico Forense General Titular adscrito como Coordinador a la Unidad de Valoración Forense de Violencia de Género
- D. SERGIO ALAMA CARRIZO - Médico Forense General Titular
- DÑA. ANA FLORES DOMÍNGUEZ - - Médico Forense General Titular
- DÑA. TERESA SÁNCHEZ BOTET - Médico Forense General Titular
- D. GERARDO FOLGADO CARRILLO - Médico Forense General Interino
- DÑA. MARÍA JOSÉ MERINO ZAMORA - Médico Forense General Interino

- DÑA. LUCÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ - Médico Forense General Interino
- D. JOSEFA CEDEIRA MUNIDO – Psicólogo adscrito a la U. de Valoración Forense de Violencia de Género
- DÑA MARÍA ANTONIA PECERO MORGADO – Trabajadora Social adscrita a la U. de Valoración Forense de Violencia de Género

B) PERSONAL ADMINISTRATIVO constituido por funcionarios de la Administración de Justicia que prestan su servicio en la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz

- DÑA. MARIA LUISA LORIDO CÁRDENAS – Cuerpo de Tramitación Judicial Titular
- DÑA. FRANCISCA MUÑOZ HERNÁNDEZ - Cuerpo de Tramitación Judicial Titular
- D. FERNANDO MANUEL GALVÁN TORRES - Cuerpo de Tramitación Judicial Titular
- D. MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - Cuerpo de Auxilio Judicial Titular

C) PERSONAL LABORAL está constituido por 4 Oficiales Sanitarios Asistenciales Titulares que auxilian a los Médicos Forenses en las prácticas tanatológicas que se realizan en todo ámbito territorial del Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

- D. JOSÉ ANTONIO GALEA GONZÁLEZ – Oficial Sanitario Asistencial Titular
- D. FRANCISCO JAVIER GALEA GONZÁLEZ – Oficial Sanitario Asistencial Titular
- D. SERAFÍN MORENO LÁZARO - Oficial Sanitario Asistencial Titular
- DÑA. RAQUEL CILLERO SOLETO - Oficial Sanitario Asistencial Titular

RECURSOS MATERIALES

EDIFICIO DE LA SEDE

El día 22 de Marzo se produjo el traslado desde la anterior sede, ubicada el Plaza del Pilar nº 1 en Badajoz, a la nueva sede del IML de Badajoz, ubicada en la Avenida de Elvas, Campus Universitario, Parcela 5.3 en Badajoz. Posteriormente fue inaugurada por el Excmo. Sr. Ministro D. Francisco Caamaño Domínguez y el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura D. Guillermo Fernández Vara.

El edificio de la nueva sede del IML de Badajoz se ha construido sobre un terreno cedido por la Universidad de Extremadura, la parcela 5.3 del Campus Universitario detrás del Hospital Universitario Infanta Cristina y frente a la Facultad de Medicina. Consta de planta semisótano y dos plantas sobre rasante, organizándose con dos núcleos de comunicación vertical, uno para personas externas al IML y otro de uso interno. Están construidos unos 3.000 a 3.500 m² en un solar independiente. Consta de planta semisótano y dos plantas sobre rasante, organizándose con dos núcleos de comunicación vertical (2 escaleras y dos ascensores), uno para personas externas al IML y otro de uso interno.

Planta semisótano:

- Acceso de vehículos con zonas de control
- Sala de cámaras frigoríficas.
- Despacho
- Sala de autopsias
- Sala de aislamiento
- Laboratorio de Anatomía Patológica
- Vestuarios
- Sala de espera de familiares con aseos.
- Sala de identificación de cadáveres
- Archivo General
- Instalaciones

Planta baja:

- Accesos independizados de personal y público
- Recepción-Zona de Control de Seguridad
- Sala de espera de público con aseos.
- Clínica Medico Forense con 4 Salas de consultas clínicas
- Unidad de Valoración Integral de Violencia de Genero
- Administración, reprografía y archivos
- Dirección
- 11 Despachos

Planta alta:

- Laboratorio Químico Toxicológico
- Biblioteca
- Aula de Formación
- 8 Despachos

Terraza: Instalaciones

Exterior: Aparcamientos y Jardines

CONSULTAS EN DELEGACIONES

Están ubicadas en los Juzgados de los distintos Partidos Judiciales, en la mayoría de los casos son estancias que cumplen la función de despacho y sala de reconocimiento. Están dotadas de mobiliario, ordenadores, teléfonos y camillas clínicas de reconocimiento con escaso material clínico.

- MÉRIDA: Sala de reconocimiento (dividida en dos por un separador de espacios)
- MONTIJO: Sala de reconocimiento
- OLIVENZA: Sala de reconocimiento con aseo y sala de espera.
- DON BENITO: Sala de reconocimiento con aseo y almacén con nevera.

- VILLANUEVA DE LA SERENA: Sala de reconocimiento con aseo
- CASTUERA: Sala de reconocimiento (dividida en dos por un separador de espacios)
- HERRERA DEL DUQUE: Sala de reconocimiento (dividida en dos por un separador de espacios) con aseo, almacén con nevera y sala de espera.
- ALMENDRALEJO: Sala de reconocimiento con aseo
- ZAFRA: 3 Sala de reconocimiento, con aseo y archivos
- LLERENA: Sala de reconocimiento
- JEREZ DE LOS CABALLEROS: Sala de reconocimiento con aseo
- FREGENAL DE LA SIERRA: Sala de reconocimiento con aseo, almacén con nevera y sala de espera.

MOBILIARIO

Todas las estancias de la sede están dotadas de mobiliario en perfecto estado de uso, salvo la biblioteca que no tiene mobiliario. En las delegaciones, el estado del mobiliario es irregular, con algunos en buen estado como Zafra, Herrera del Duque y Fregenal de la Sierra y otros muy deteriorados como Mérida.

MEDIOS INFORMATICOS

Todos los despachos, tanto de la sede como de las delegaciones, están dotados de ordenadores de mesa con conexión ala aplicación web ASKLEPIOS, impresora y teléfono.

MATERIAL DEL SERVICIO DE CLÍNICA

El material clínico es deficiente tanto en la sede como en las delegaciones, habiéndose solicitado material en varias ocasiones a la Gerencia, a la Subdirección de Obras y Patrimonio y Subdirección de Ordenación y Coordinación Territorial.

MATERIAL DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

El instrumental para la realización de autopsia es adecuado, si bien últimamente se ha solicitado a la Gerencia Territorial la reposición de dos sierras eléctricas averiadas e imposibles de reparar sin respuesta hasta el momento. Por otra parte se necesita un incremento del material fungible (Hojas de bisturí, guantes de látex, batas etc.…), ya que la centralización de la actividad tanatológica el la sede del IML ha supuesto un aumento del consumo de material que anteriormente se utilizaban los de la red hospitalaria del Servicio extremeño de Salud.

La sala de rayos X anexa a la sala de autopsias sigue sin dotación de aparato de rayos X, estando en espera de su dotación por el Ministerio en el presente ejercicio.

MATERIAL DEL SERVICIO DE LABORATORIO

Estructuralmente se ha dotado durante este año del material preciso para poder dar comienzo a la realización de pruebas encaminadas a las determinaciones de aquellas muestras que más frecuentemente se remiten al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, es decir determinaciones de alcohol y drogas tóxicas. Con ello y a finales del año 2010 se ha procedido a la instalación por parte de la Empresa Agilent Technologies del aparato del GC 7890 con espacio de cabeza.

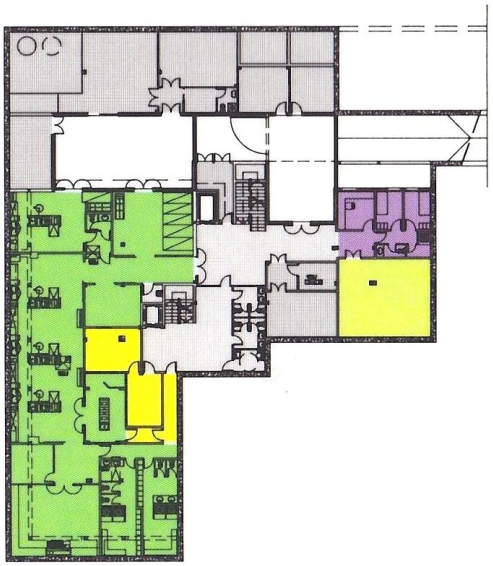

PLANTA SOTANO

- CONTROL
- ZONA DE AUTOPSIAS Y ESTUDIOS PATOLOGICOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- ARCHIVOS
- IDENTIFICACION (ZONA DE PUBLICO)

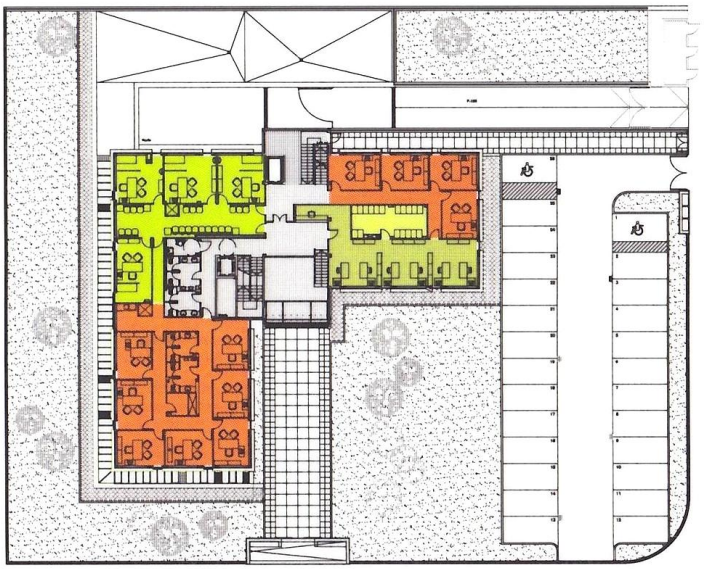

PLANTA BAJA

- CONSULTAS
- DESPACHOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- ADMINISTRACION
- ARCHIVOS

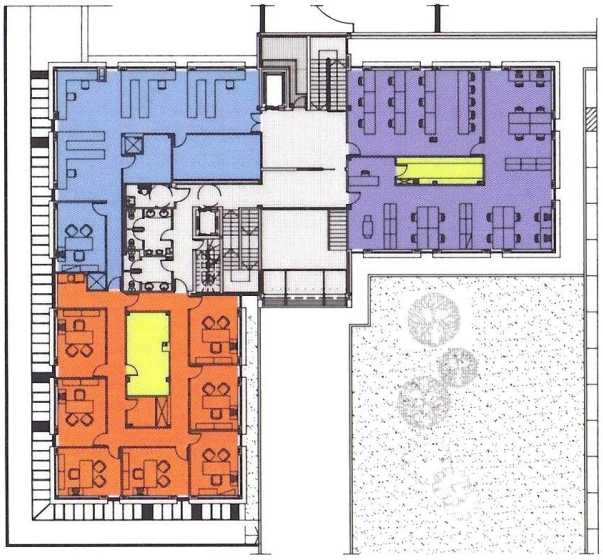

PLANTA PRIMERA

- LABORATORIO
- DESPACHOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- DOCENCIA
- ARCHIVOS

IML Badajoz - Frontal

IML Badajoz - Trasera

IML Badajoz - Lateral

IML Badajoz - Lateral

IML Badajoz - Entrada Principal

Biblioteca

Aula

Administración

SERVICIO
DE
CLÍNICA MEDICO FORENSE

ESTADISTICA DEL AÑO 2010

Un año más y en espera de la normalización y unificación en el método de la recogida de datos de todos los IMLs del territorio no transferido por el Ministerio de Justicia, volvemos a realizar la estadística mediante un sistema de recogida de datos individual por parte de cada uno de los médicos forenses que forman parte de este Instituto mediante un sistema de plantilla que existe en cada uno de los partidos Judiciales, y que son enviados a final de año a la Dirección del Instituto, donde se integran, para confeccionar esta Memoria anual.

Asimismo, existe una plantilla que se rellena en cada guardia con las actuaciones realizadas durante la misma, y que se envía periódicamente. Se prevé la circunstancia en próximos años de realizar la estadística anual mediante los datos recogidos a través del Sistema ASKLEPIOS.

A lo largo del año 2010, el Servicio de Clínica médico forense del IML de Badajoz ha emitido en total **8.053** dictámenes distribuidos por todos los Juzgados de la Provincia, a excepción de los Informes de la UVIVG.

La distribución del contenido de las pericias médicas en lo que al Servicio de Clínica habitual se refiere, como se ha expuesto en años precedentes, se indica en la siguiente tabla, y el siguiente gráfico.

VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL		**6.511**
• SANIDADES O PREVISIÓN DE SANIDAD	5.055	
• INFORMES DE ESTADO	1.418	
• ASUNTOS JUZGADO DE LO SOCIAL	38	
PERITACIONES PSIQUIÁTRICAS		**950**
REGISTRO CIVIL		**25**
PERITACIONES sobre PRAXIS MÉDICA		**50**
ABUSOS/AGRESION SEXUAL		**68**
INFORMES DIVERSOS		**449**
TOTAL		**8.053**

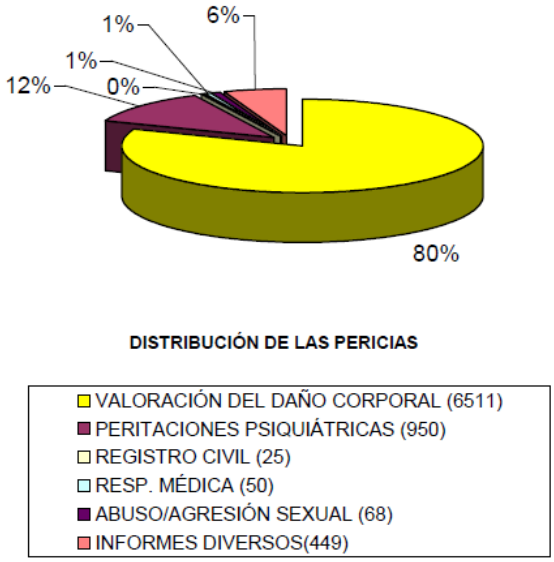

Pero puede realizarse una división entre los dictámenes emitidos durante el período de guardia y las llevadas a cabo durante el Servicio periódico de Clínica Médico forense Habitual.

Así, de los 8053 dictámenes emitidos, 547 se han realizado durante el servicio de guardia., lo que dividido entre las 52 semanas que tiene el año, suponen 10.51 actuaciones semanales, excluidas las más frecuentes, esto es, las relacionadas con Patología Forense, como son los levantamientos de cadáver y la realización de autopsias.

Las actuaciones de Clínica médico forense realizadas durante la guardia en su práctica totalidad versan sobre alguno de los siguientes contenidos:

Valoración de lesiones en violencia de género/doméstica	**233**
Valoración de lesiones en Juicios rápidos	**126**
Valoraciones psiquiátricas en violencia de género y/o doméstica	**19**
Valoraciones psiquiátricas en juicio rápido	**22**
Internamientos involuntarios	**113**
Reconocimientos contra la libertad sexual	**34**
TOTAL	**547**

CONTENIDO DE LAS PERICIAS DURANTE LAS GUARDIAS DE CLÍNICA

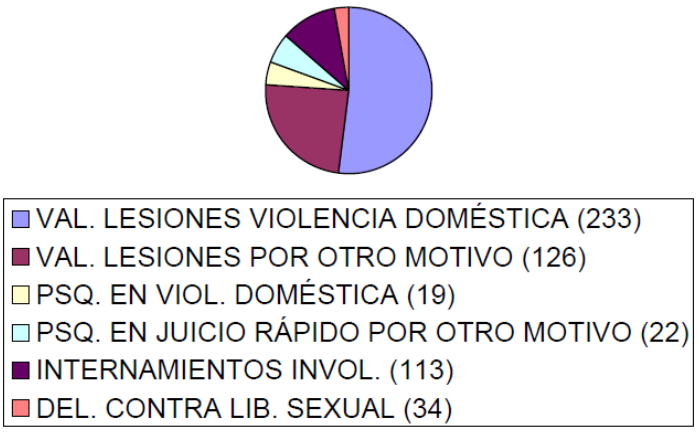

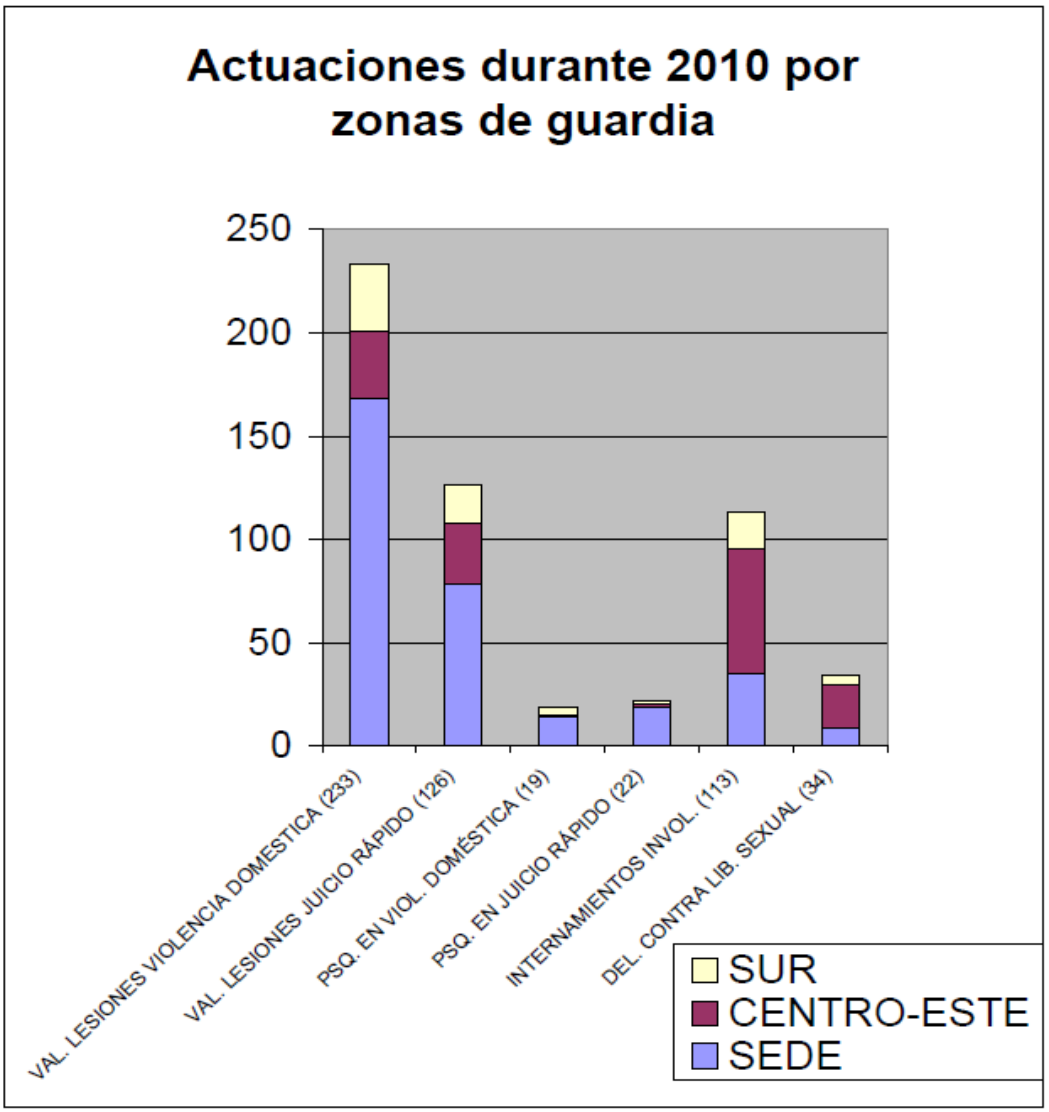

Un año más, el mayor volumen de trabajo procede de Valoraciones del Daño Corporal (81%), habiéndose contabilizado tanto el número de Informes de Sanidad en los que incluimos los informes de previsión realizados en Juicios rápidos tanto de delitos de violencia de género y/o doméstica, como de otro tipo, junto a los reconocimientos periódicos de lesionados (partes de estado) y los informes solicitados por los Juzgados de lo Social, en los que se requieren valoración de daños corporales y su repercusión en la esfera laboral.

Ocupa el segundo lugar en número de asuntos las peritaciones psiquiátricas (12% de las pericias), dentro de las cuales se han incluido las valoraciones sobre imputabilidad (derivada del estado mental o del consumo de estupefacientes), así como las valoraciones de incapacidades civiles y los internamientos psiquiátricos (éstos últimos en su mayoría efectuados durante el Servicio de Guardia).

Los Informes diversos versan el número de ellos sobre ampliaciones ratificaciones o aclaraciones de informes previos solicitados, y se han incluido como en otras ocasiones Informes de previsión de secuelas, pericias sobre ejecutorias, asistencia a detenidos, asuntos de Vigilancia Penitenciaria (fundamentalmente relativos a capacidad para realizar trabajos en beneficio de la comunidad, así como la valoración del imputado a efectos de aplicación del art.87 del C. Penal, requerimientos de los Juzgados de primera Instancia o de Lo Contencioso-Administrativo, así como cualquier otro solicitado por los diversos órganos jurisdiccionales, y que es difícil integrarlo en los demás apartados.

ORIGEN DEL DAÑO CORPORAL

La mayor parte de daños corporales valorados son consecutivos a agresiones, siendo de destacar asimismo los derivados de accidentes de tráfico, y los generados en violencia doméstica, donde incluimos tanto la violencia de género como las producidas en el ámbito familiar. Los datos quedan reflejados en la siguiente tabla:

ACCIDENTES DE TRÁFICO	**1.729**
ACCIDENTES LABORALES, CASUALES Y OTROS	**177**
JUZGADO DE LO SOCIAL	**38**
AGRESIONES	**2.583**
VIOLENCIA ÁMBITO FAMILIAR/GÉNERO	**566**
TOTAL	**5.093**

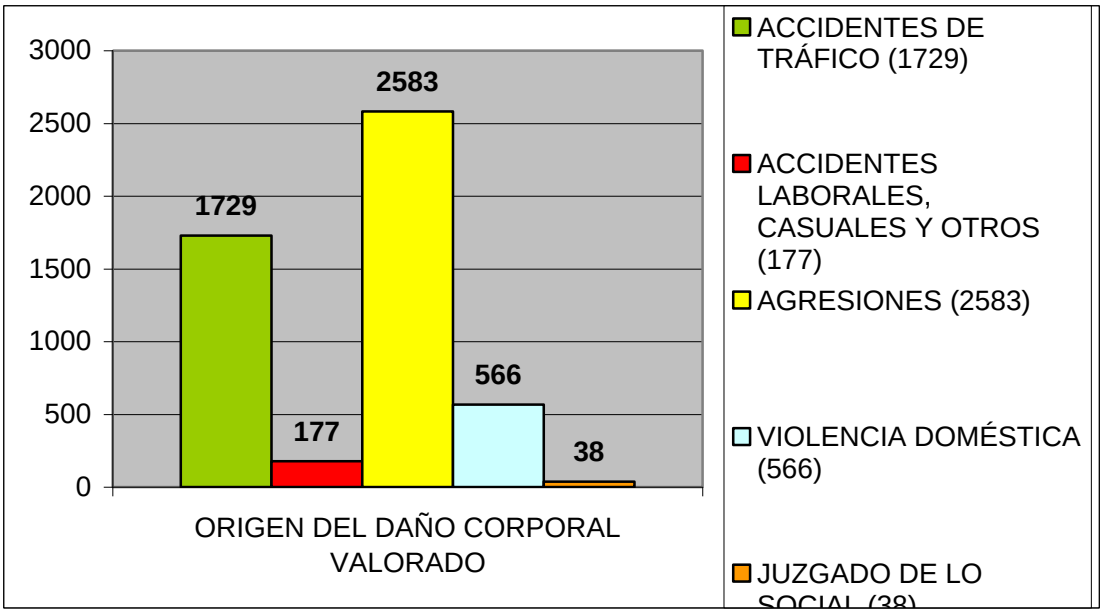

PERITACIONES PSIQUIÁTRICAS

IMPUTABILIDADES	**430**
INCAPACIDADES	**353**
INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS	**167**
TOTAL	**950**

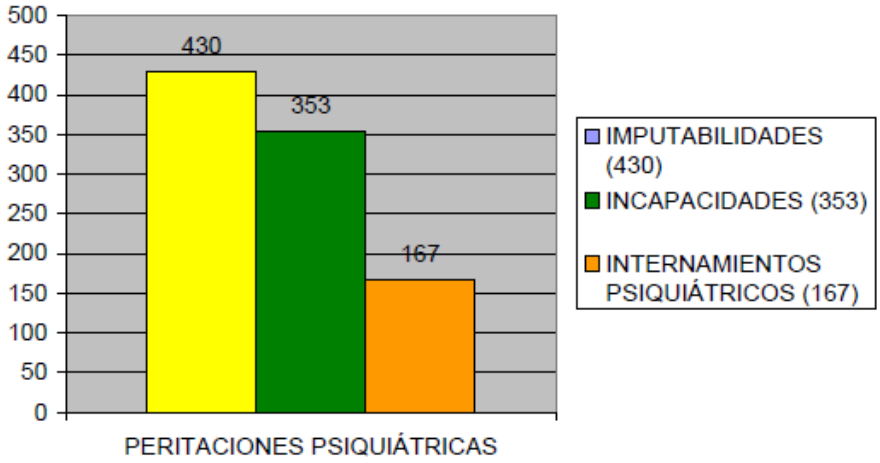

OTRAS PERITACIONES

RESPONSABILIDAD MÉDICA	**50**
REGISTRO CIVIL	**25**
ABUSO/AGRESIONES SEXUALES	**68**
INFORMES DIVERSOS	**449**
TOTAL	**592**

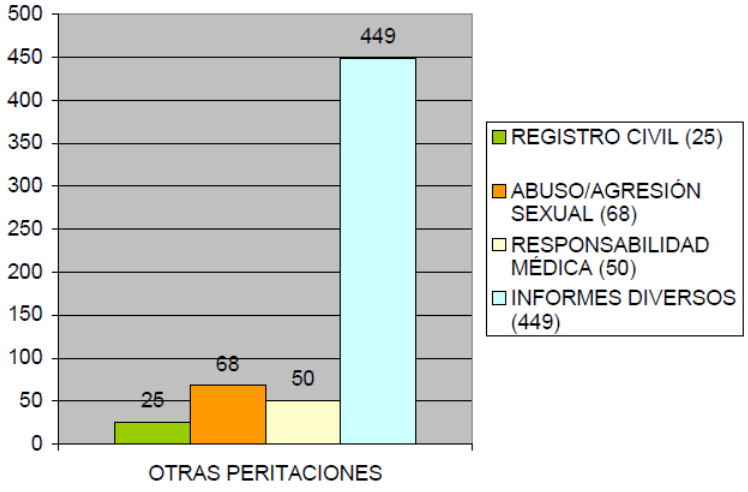

CITACIONES A JUICIO ORAL

Durante el año 2010, se han realizado 372 citaciones a juicio a los médicos forenses adscritos en la Provincia de Badajoz.

Dicha circunstancia, aunque constituye un elemento de distorsión que en ocasiones condiciona la suspensión de consultas y reorganización del trabajo habitual, este año se ha mejorado su gestión compareciendo en aproximadamente el 50-60% de los mismos a través de videoconferencia instalada en la sede central del IML en Badajoz.

En total, hemos sido citados en 372 ocasiones a juicios en los distintos órganos jurisdiccionales de la provincia

AUDIENCIA PROVINCIAL	**75**
JUZGADOS DE LO PENAL	**258**
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN	**29**
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	**4**
JUZGADOS DE MENORES	**3**
OTROS	**3**
TOTAL	**372**

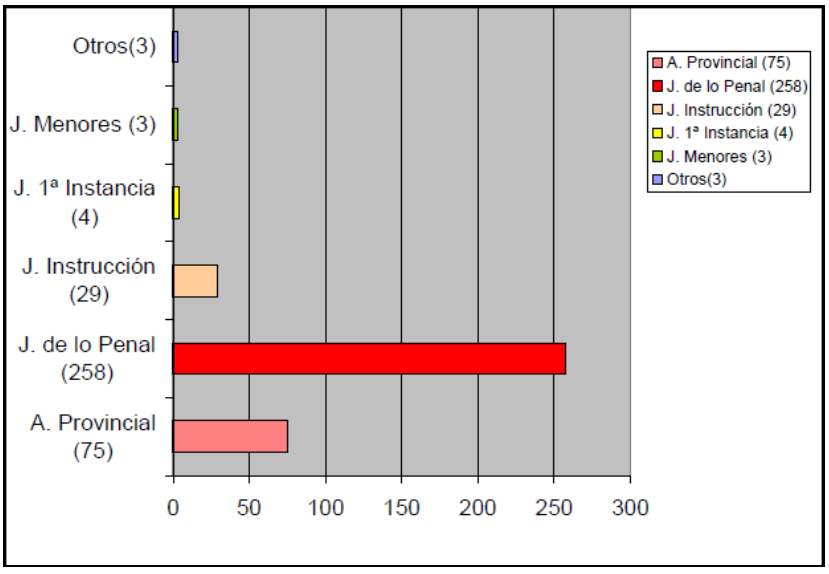

NÚMERO DE ASUNTOS POR SECCIONES

SEDE	**2.187**
DELEGACIÓN-SECCIÓN CENTRO	**1.741**
DELEGACIÓN-SECCIÓN ESTE	**1.414**
DELEGACIÓN-SECCIÓN SUR	**2.164**
TOTAL	**7.506**

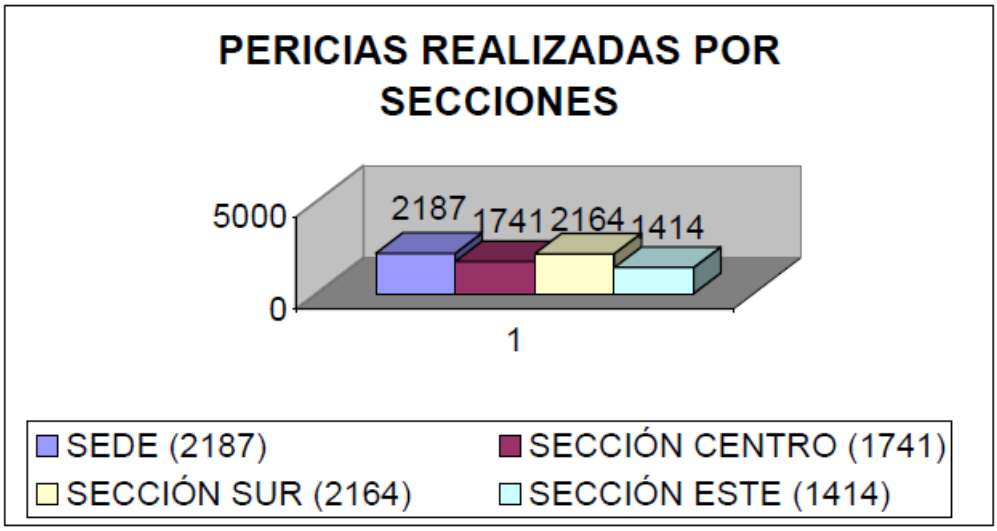

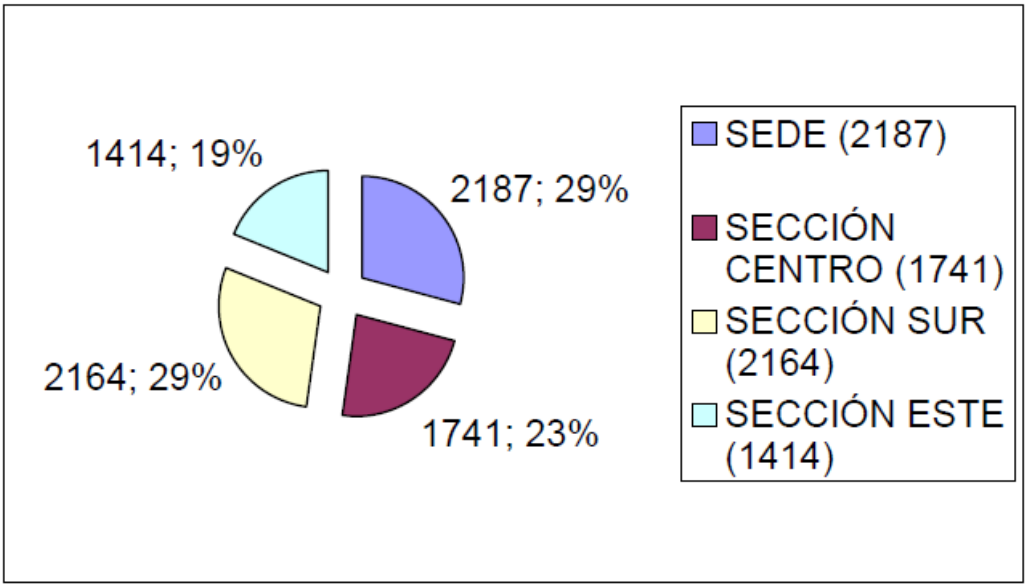

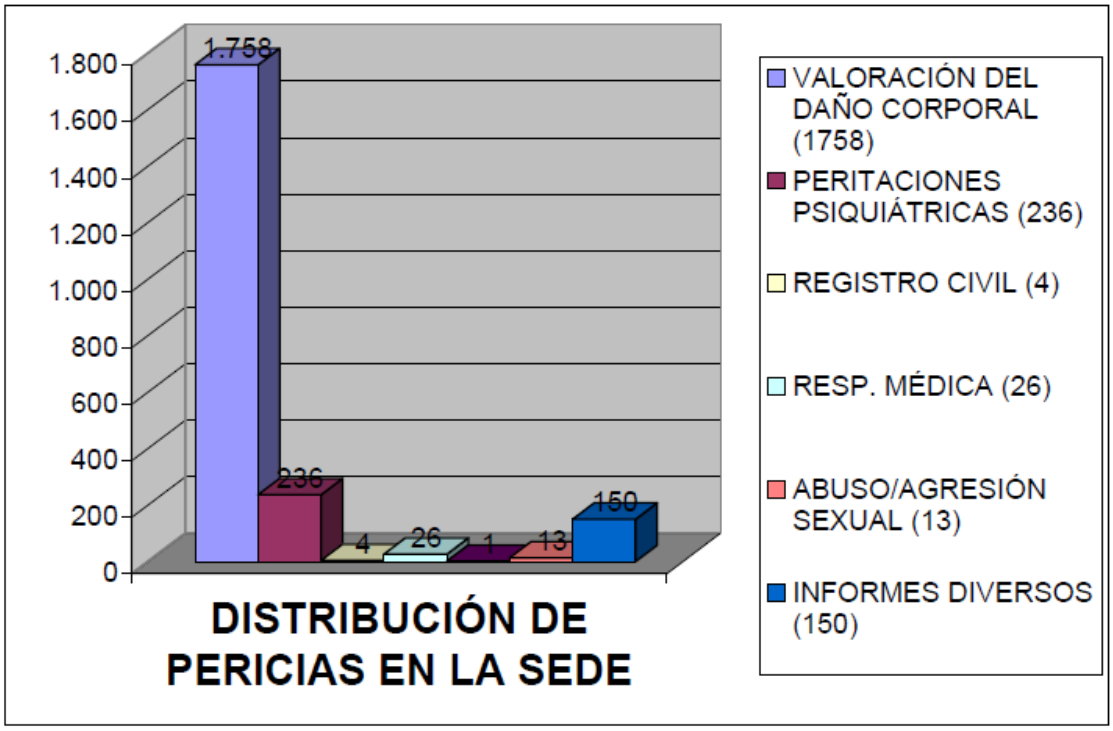

DISTRIBUCIÓN DE PERICIAS EN LA SEDE

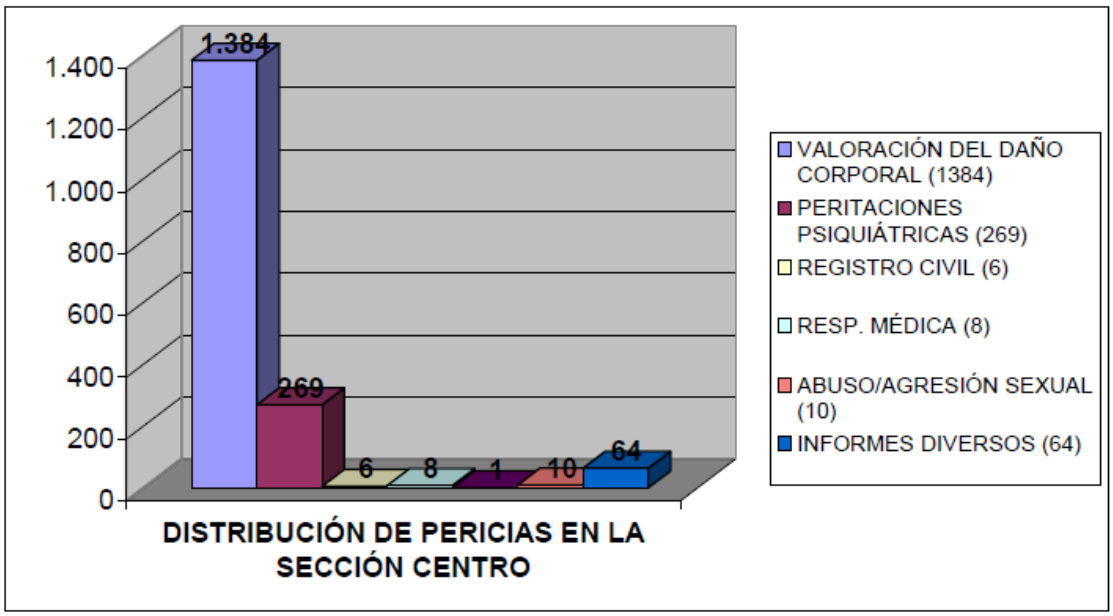

DISTRIBUCIÓN DE PERICIAS EN LA SECCIÓN CENTRO

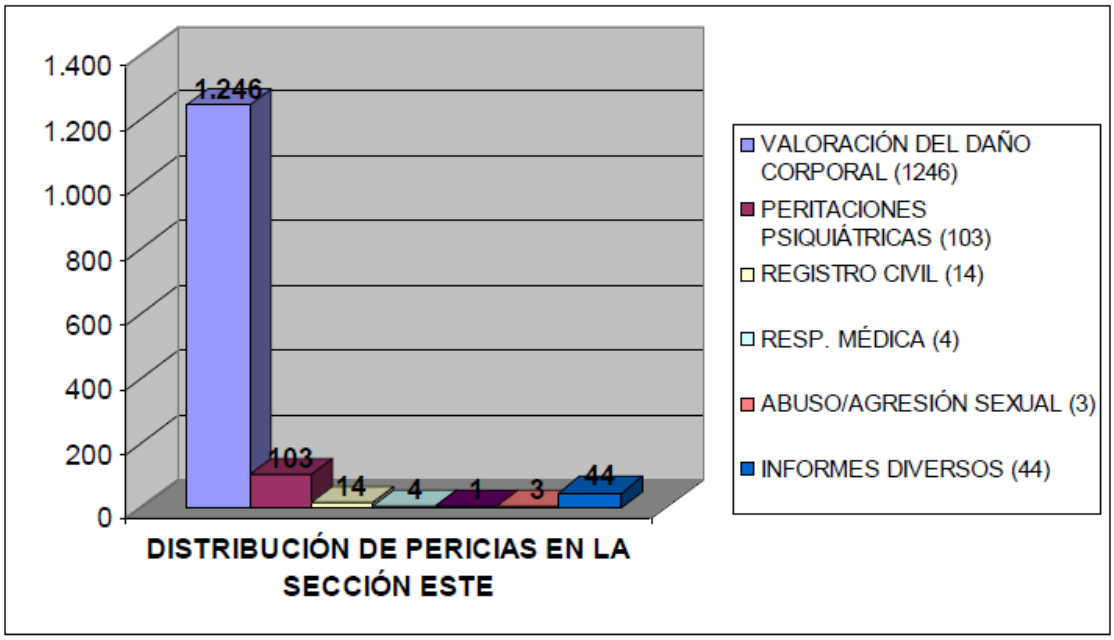
1.400
1.200
1.000
800
600
400
200
0
1.246
103
14
4
1
3
44
DISTRIBUCIÓN DE PERICIAS EN LA SECCIÓN ESTE
VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL (1246)
PERITACIONES PSIQUIÁTRICAS (103)
REGISTRO CIVIL (14)
RESP. MÉDICA (4)
ABUSO/AGRESIÓN SEXUAL (3)
INFORMES DIVERSOS (44)

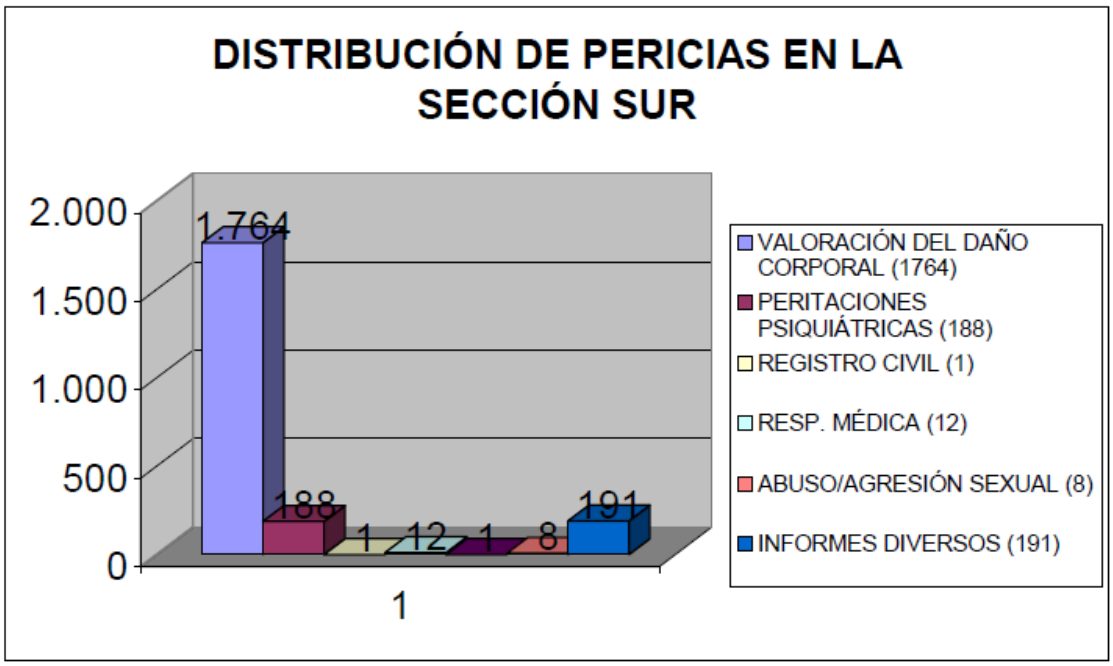
DISTRIBUCIÓN DE PERICIAS EN LA SECCIÓN SUR
2.000
1.500
1.000
500
0
1.764
188
1
12
1
8
191
1
VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL (1764)
PERITACIONES PSIQUIÁTRICAS (188)
REGISTRO CIVIL (1)
RESP. MÉDICA (12)
ABUSO/AGRESIÓN SEXUAL (8)
INFORMES DIVERSOS (191)

SERVICIO
DE
PATOLOGÍA FORENSE

ESTADISTICA DEL AÑO 2010

ACTIVIDADES DE PATOLOGÍA FORENSE

Durante el año 2.010 en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz se han registrado 293 casos de investigación por muerte por intervención judicial y un examen de restos óseos, lo que supone un total de 294 actuaciones tanatológicas.

Del conjunto de todos los fallecimientos contabilizados, 254 pertenecían a sujetos varones (86.6 %) y 39 a mujeres (13.3 %).

En 165 casos fueron muertes violentas (53.3 %), distribuidas desde el punto de vista etiológico del modo siguiente: 106 muertes accidentales (64.2 %), 55 casos de suicidio (33.3 %), 2 homicidio (1.2 %) y 2 casos en los que no fue posible establecer una etiología Médico Legal en concreto (1.2 %). La mayoría de las muertes violentas accidentales correspondió a los accidentes de tráfico con un total de 51 fallecidos, lo que supone el 48.1 % de estas.

En el caso de los fallecimientos por causas naturales se contabilizaron 128 muertes (43.6 %), la mayoría por enfermedades cardiovasculares, con 104 casos (81.2 %).

La media mensual de registro en el Instituto en este año fue de 24.41 actuaciones tanatológicas al mes.

NUMERO TOTAL DE MUERTES

HOMBRES	**254**
MUJERES	**39**
TOTAL	**293**

ORIGEN DEL FALLECIMIENTO

MUERTES VIOLENTAS		**165**
ACCIDENTES	106	
SUICIDIOS	55	
HOMICIDIOS	2	
DE ETIOLOGÍA INDETERMINADA	2	
MUERTES NATURALES		**128**
TOTAL		**293**

MUERTES VIOLENTAS ACCIDENTALES

ACCIDENTES DE TRÁFICO	**51**
ATROPELLOS	**12**
PRECIPITACIONES	**6**
CAÍDAS	**4**
SOFOCACIÓN	**6**
REACCIÓN ADVERSA A DROGAS	**3**
SUMERSIÓN	**3**
QUEMADURAS	**4**
INTOXICACIÓN	**6**
INSOLACIÓN	**1**
EMBESTIDA ANIMAL	**2**
ELECTROCUCIÓN	**1**
APLASTAMIENTO	**4**
ARMA DE FUEGO	**1**
EXPLOXIÓN	**2**
TOTAL	**106**

MUERTES VIOLENTAS SUICIDAS

AHORCADURA	**35**
SUMERSIÓN	**3**
INTOXICACIÓN	**6**
PRECIPITACIÓN	**6**
ARMA DE FUEGO	**5**
TOTAL	**55**

MUERTES VIOLENTAS HOMICIDAS

ARMA BLANCA	**1**
ARMA DE FUEGO	**1**
TOTAL	**2**

MUERTES VIOLENTAS INDETERMINADAS

INTOXICACIÓN	**1**
SUMERSIÓN	**1**
TOTAL	**2**

MUERTES DE ORIGEN NATURAL

ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	**104**
ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO	**6**
ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	**13**
ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	**3**
ENFERMEDADES ENDOCRINAS Y METABÓLICAS	**1**
SINDROME DE MUERTE SÚBITA DEL LACTANTE	**1**
TOTAL	**128**

DISTRIBUCIÓN POR MESES

ENERO	**31**
FEBRERO	**20**
MARZO	**21**
ABRIL	**21**
MAYO	**28**
JUNIO	**22**
JULIO	**18**
AGOSTO	**31**
SEPTIEMBRE	**30**
OCTUBRE	**29**
NOVIEMBRE	**18**
DICIEMBRE	**24**
TOTAL	**293**

DISTRIBUCIÓN POR EDADES

DE 0 – 10 AÑOS	**5**
DE 11 – 20 AÑOS	**18**
DE 21 – 30 AÑOS	**16**
DE 31 – 40 AÑOS	**37**
DE 41 – 50 AÑOS	**51**
DE 51 – 60 AÑOS	**56**
DE 61 – 70 AÑOS	**46**
DE 71 – 80 AÑOS	**34**
DE 81 – 90 AÑOS	**28**
> 91 AÑOS	**2**
TOTAL	**293**

OTRAS ACTIVIDADES TANATOLÓGICAS

ESTUDIO DE RESTOS OSEOS	**1**
TOTAL	**1**

ORIGEN DEL FALLECIMIENTO

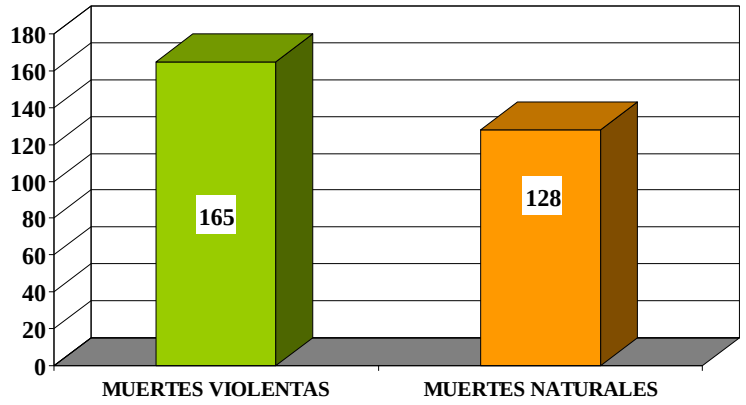

TOTAL DE CASOS

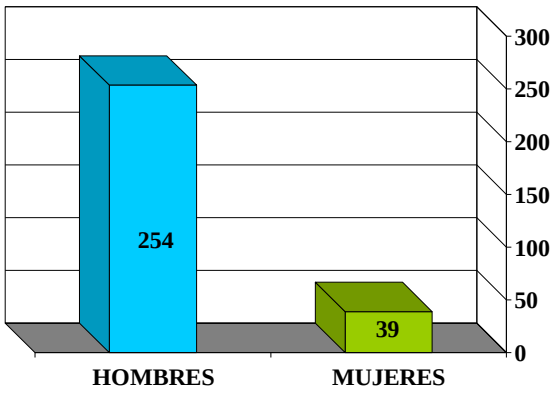

MUERTES VIOLENTAS

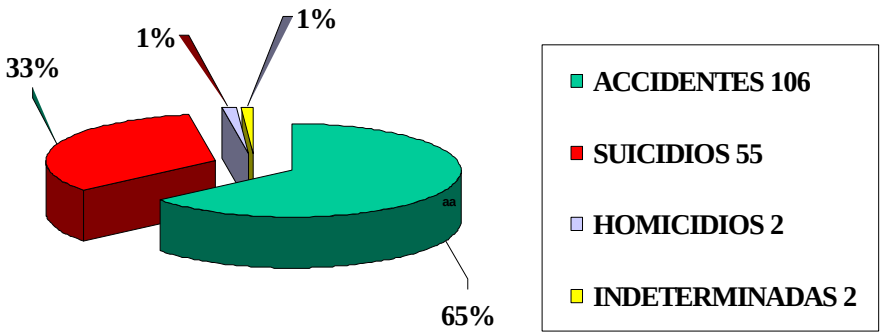

NÚMERO DE FALLECIDOS POR MES

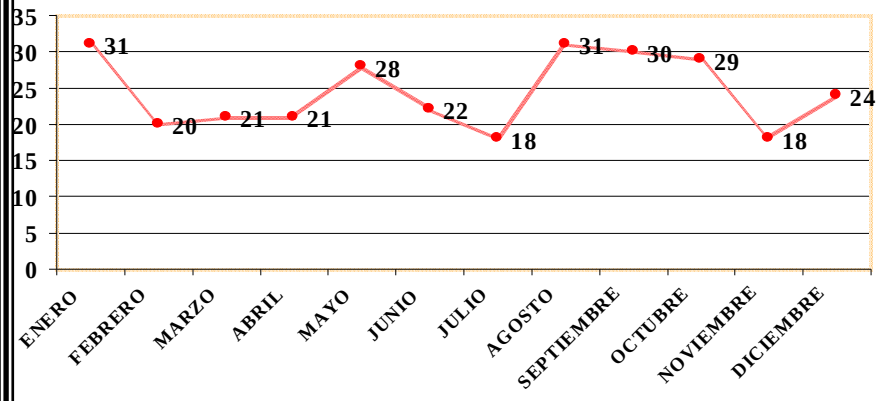

SERVICIO
DE
LABORATORIO FORENSE

ESTADISTICA DEL AÑO 2010

Las muestras, tanto de sujetos vivos como de cadáveres, desde el mes de Marzo del año 2010 se han estado enviando al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid, por decisión del Director de dicho Instituto hasta que se resuelvan los problemas del Departamento del INT y CF de Sevilla, que en estos momentos se encuentra saturado y pendiente reestructuración y nuevo programa informático.

PROCEDENCIA DE LAS MUESTRAS

CADÁVERES	**79 %**
SUJETOS VIVOS	**21 %**

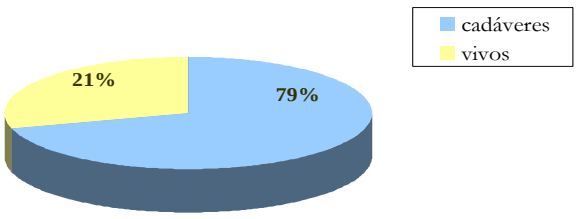

Procedencia de las muestras

TIPO DE SOLICITUD DE ANALISIS EN MUESTRAS DE CADAVER

QUÍMICO TOXICOLÓGICO	**73 %**
HISTOPATOLÓGICO	**25 %**
BIOLÓGICO	**2 %**

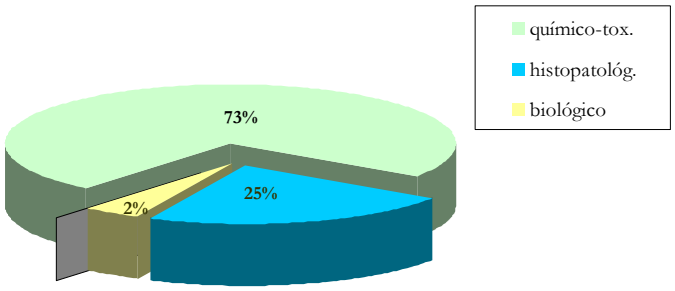

Tipo de solicitud de análisis en muestras de cadáveres

SUBSTRATOS BIOLÓGICOS PROCEDENTES DEL CADAVER PARA ESTUDIO TOXICOLOGICO

SANGRE	**62 %**
ORINA	**28 %**
HUMOR VÍTREO	**9 %**
CABELLOS	**1 %**

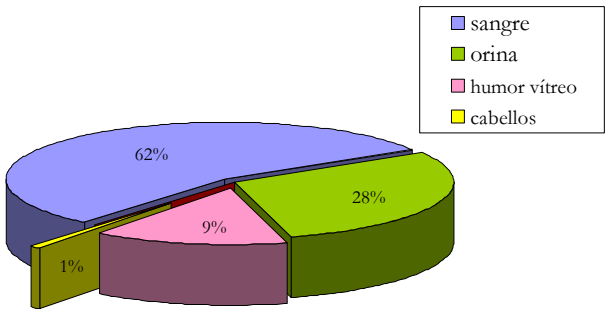

Substratos biológicos procedentes de cadáveres remitidos para estudio químico-toxicológico

TIPO DE SOLICITUD DE ANALISIS EN MUESTRAS DE VIVOS

QUÍMICO TOXICOLÓGICO	**54 %**
BIOLÓGICO	**46 %**

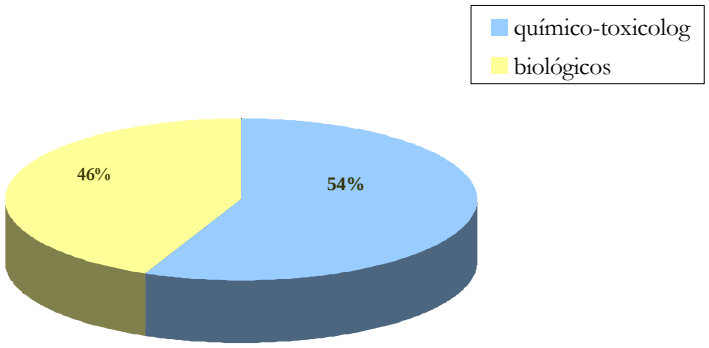

Tipo de solicitud de análisis en muestras de vivos

SUBSTRATOS BIOLÓGICOS PROCEDENTES DE VIVOS

SALIVA	**60 %**
CABELLOS	**40 %**

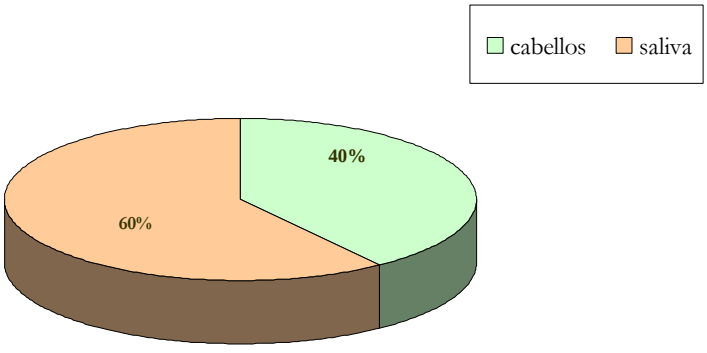

Substratos biológicos procedentes de vivos

CONSIDERACIONES

El año 2010 se ha presentado con unas novedades excepcionales, por cuanto en el primer trimestre nos hemos trasladados a una nueva sede con los medios necesarios para el desarrollo del Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

En el resumen de actividades:

- Las actividades del año 2010 del Servicio de Clínica Forense, en cuanto a emisión de informes (8.053 pericias), ha disminuido con respecto al año 2009, si bien hay que tener en cuenta que no contabilizan los informes forenses sobre violencia de genero y/o domestica realizados fuera del Servicio Guardia, que se contabilizan en las actividades de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género. Si sumamos dichos informes, tanto Médico Forenses como informes Psicosociales, obtendríamos una cifra de 9.096 pericias. También hay que resaltar que el nuevo sistema de citaciones previas por el IML, así como el incremento de salas de consulta ha supuesto una organización más racional del trabajo permitiendo la agilización de las pruebas periciales y disminución del tiempo de espera para el administrado.

- Las actividades del año 2010 del Servicio de Patología Forense, en cuanto al número de cadáveres, ha tenido un ligero aumento con respecto al año 2009, con 293 cadáveres, por incremento de la intervención Medico Forense en casos de muerte natural sin certificar. En cuanto a la distribución poblacional hay que destacar un notable incremento del porcentaje de hombres (254 casos) con respecto a mujeres (39 casos), sin diferencias significativas respecto a la edad. Referente a la causa principal de muerte violenta ocupa el primer lugar los accidentes de tráfico (accidentes de tráfico y atropellos: 63 casos), seguido de los suicidios (55 casos). De etiología medico-legal homicida sólo ha habido 2 casos. En cuanto a la distribución a la causa mas frecuente de muertes naturales sigue siendo las Enfermedades del Sistema Circulatorio (104 casos).

- Las actividades del año 2010 de Valoración Integral de Violencia de Género y/o Doméstica, en cuanto a emisión de informes, es similar al año 2009, con 1.042 informes de violencia de género y/o domestica del Equipo de Valoración Integral (121) y Medico Forenses (922). En cuanto a novedades significativas está la adscripción de un Medico Forense Coordinador del Equipo y la coordinación con el Magistrado-Juez y el Fiscal encargados de violencia de género.

- Las actividades del año 2010 del Consejo de Dirección, se han incrementado respecto al año 2009, tanto por las sesiones celebradas como por el carácter abierto de las mismas con mayor participación de los todos los Médicos Forenses del IML. Estando pendiente la elaboración de un reglamento de funcionamiento interno que será sometido a informe previo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, según lo dispuesto en el Artículos 7 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

- Las actividades del año 2010 de Docencia e Investigación, han sido novedosas con respecto al año 2009, ya que se ha constituido la Comisión de Docencia e Investigación, se han celebrado reuniones periódicas, preestablecidas los primeros viernes de cada mes para la celebración de sesiones clínicas entre los Médicos Forenses del IML de Badajoz, se han organizado cursos de formación y se ha proyectado un estudio de investigación.

Durante el año 2010, como ya se han reflejado en esta memoria, se han llevado a cabo una serie de actuaciones a fin de potenciar ciertas actividades, dinamizar la participación de los órganos y miembros del Instituto y fomentar la cooperación con otras Instituciones que se consideran de gran importancia en la proyección del IML.

El reto en el presente año 2011, consiste seguir impulsando las actividades de los distintos servicios IML de Badajoz, centralizando en lo posible todas aquellas que puedan ser programadas, para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, sin menoscabo de la atención inmediata y programada deos l servicios que se prestan a los distintos organismos Judiciales de la provincia de Badajoz.

Si bien somos conscientes de la política de austeridad marcada por la coyuntura económica actual, la reciente inauguración y puesta en funcionamiento del IML de Badajoz requiere de una serie de actuaciones por parte del Ministerio a fin de solventar algunas necesidades básicas para un funcionamiento adecuado de los distintos Servicios del IML de Badajoz, como dotación de material clínico y mantenimiento adecuado de las instalaciones. En este sentido consideramos imprescindible la puesta en funcionamiento del Laboratorio Forense que constituye uno de los pilares fundamentales para la consolidación del IML de Badajoz.

Badajoz a 28 de Enero de 2011

Fdo: Enrique Mendoza Sánchez
DIRECTOR IML DE BADAJOZ